



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

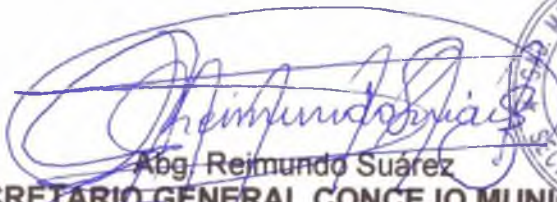


CONVOCATORIA Nro. 017-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 19 de mayo del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 05 de mayo de 2022.
- 4.- Análisis y aprobación, en definitiva, el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno.
- 6.- Conocimiento Análisis y Resolución del oficio presentado por el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA.
- 7.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 017-2022
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 063-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria Nro. 017 de fecha 19 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 064-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión ordinaria Nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Análisis y aprobación en definitiva, el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 065-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 g) q) aa) 57 Literal a), del Código Orgánico de



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📱 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE.**
Aprobar Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022, por un monto total de USD 92.622,44 (Noventa y dos mil seiscientos veinte y dos con 44/100 DOLARES AMERICANOS incluido IVA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Conocimiento Análisis y Aprobación en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 066-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO; Aprobar en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno. SEGUNDO: En conformidad a la normativa, remitir la ordenanza al presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización para el respectivo análisis e informe. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS.- Conocimiento Análisis y Resolución del oficio presentado por el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA.

RESOLUCIÓN Nro. 067-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: PRIMERO: Actualizar, reformar o constituir las ordenanzas de: Ordenanza que Reglamenta el Uso, Control, Mantenimiento y Alquiler del Equipo Caminero del Gobierno Municipal de Arajuno y La Ordenanza que Regula la Comercialización y Transporte de Material Pétreo en la Jurisdicción del Cantón Arajuno. SEGUNDO: Conforme las nuevas reformas de ordenanzas revisar el pedido del Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE. - Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec ⓘ Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Zonal 3 de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 068-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 53, 57 Literal a), d) t) 60 literal n) 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: Autorizar al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Educación de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greff Aviléz
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022, realizado el 19 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 017-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:43 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 05 de mayo de 2022.
- 4.- Análisis y aprobación, en definitiva el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno.
- 6.- Conocimiento Análisis y Resolución del oficio presentado por el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA.
- 7.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Gonzalo Inmunda, Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 43 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 017-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar un punto adicional: 7.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Educación de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Seguido, la concejala Rita Andy Shiguango indica que es importante adicionar porque es fundamental tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



apoyado por el Concejal Nelson Cerda Andy y el resto de concejales. Pon consiguiente el orden del día queda planteado de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 05 de mayo de 2022.
- 4.- Análisis y aprobación, en definitiva el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno.
- 6.- Conocimiento Análisis y Resolución del oficio presentado por el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA.
- 7.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- 8.- Clausura.

Continuando El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 063-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria Nro. 017 de fecha 19 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Gonzalo Inmunda Molina mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui. Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 064-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ordinaria Nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO CUATRO. - Análisis y aprobación, en definitiva, el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita al Lcdo. Claudio Calapucha Director de Desarrollo Económico y social para que exponga el punto a tratar.

Toma la palabra el Lcdo. Claudio Calapucha Director de Desarrollo Económico y social, en el cual expone detalladamente diferentes componentes como:

1. Promoción y publicidad USD 12.988,61
2. Amplificación, sonido y tarima USD 14.500,00
3. Exaltación a la "Arawanu Ñusta 2022" USD 17.010,00
4. Feria de emprendimientos productivos USD 12.000,00
5. Integración deportiva y juegos ancestrales USD 14.500,00
6. Festival de música y danza de las nacionalidades USD 11.700,00

Sub Total 82.698.61, IVA 12% 9.923,83 y el total es de USD 92.622,44. El mismo que es expuesto ante el seno del consejo de manera detallada los componentes a desarrollarse para los días fecha y horas establecidos en el proyecto. Luego de varias liberaciones los concejales y la vicealcaldesa en unanimidad sostienen que es importante aprobar el proyecto para que los encargados eleven el proceso y la debida contratación conforme a la Ley. La vicealcaldesa Ing. Rita Andy eleva la moción para aprobar el punto tratado y moción que es aprobado por el concejal Sr. Gonzalo Inmunda.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 065-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 g) q) aa) 57 Literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. Aprobar Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022, por un monto total de USD 92.622,44 (Noventa y dos mil seiscientos veinte y dos con 44/100 DOLARES AMERICANOS incluido IVA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Conocimiento Análisis y Aprobación en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita al Concejal Sr. Nelson Cerda Presidente de Comisión Legislación y Fiscalización para que exponga el punto a tratar.

Seguidamente el Concejal Sr. Nelson Cerda Presidente de Comisión Legislación y Fiscalización da a conocer en vista que debemos programar el presupuesto para las festividades del Cantón Arajuno y habiendo ciertas observaciones por la Contraloría para reformar la Ordenanza, se convocó a los miembros de la comisión, Director de Desarrollo Cantonal y a la Procuradora Sindica para realizar la revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno, en el artículo 16 de la Ordenanza de lo cual hemos puesto en conocimiento a la Jurídica para ver si se puede hacer un cambio, en el cual la Procuradora Sindica emite el criterio Jurídico favorable. Seguidamente la Abg. Mayra Tello menciona en base a la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno, se emitió el siguiente Pronunciamiento Jurídico:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

Se ha procedido a realizar la revisión del PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO, verificándose que el mismo guarda conformidad con la normativa legal vigente y la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno artículo 39 por lo que se emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE en lo cual se establece lo siguiente:





GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Es constitucional, legal y de conveniencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural del cantón Arajuno, por lo que, recomiendo su trámite respectivo sin modificaciones, por lo se recomienda al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente.

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en primer debate.

Es importante también mencionar que ya se ha hecho la reforma a la Ordenanza que estaba vigente en el cual había 2 artículos que se estaba cambiando, el primero es en el capítulo 2 de los Integrantes se añadió a instituciones, tales cuales que no constaban el Distrito de Salud de Arajuno, Comisario Nacional, Jefe de bomberos del Cantón Arajuno esos tres se había anexado para participe de esta Ordenanza y también que sean partícipes en estos eventos culturales. En el Artículo 16 en lo que había hecho llegar la Contraloría, según las observaciones era que en la Ordenanza vigente estaba que la Tesorera seria la responsable de manejar para el pago; como es conocimiento de ustedes el administrador deberá ser el contratista, por el ende el artículo 16 queda de esta manera *"El responsable de la administración económica será el contratista adjudicado quien para el efecto suscribirá un contrato quien presentará un informe en el que justificarán con las facturas correspondientes a las actividades de los eventos culturales realizados en las que podrán adjuntar fotos, videos u otros para mejor sustento"*. Estos son los dos artículos que se está cambiando en relación a la Ordenanza esta sancionada el 02 de junio de 2015, con el cual se quedaría ya derogado la resolución del 2015, estaría vigente el día de hoy si ustedes lo aprueban en primer debate de esta Ordenanza.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa, menciona una vez escuchado la exposición del Presidente de Comisión Legislación y Fiscalización, Director de Desarrollo Cantonal y la procuradora Sindica, basado en las observaciones de la Auditoria, tocar realizar la reforma articulado pertinentemente, donde va permitir de aquí en adelante quedaría sustitutiva la Ordenanza que estuvo anteriormente con los artículos pertinentes, está en consideración señores concejales, seguidamente el Concejel Sr. Ricardo Nenquihui mociona para aprobar en primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno, ya que con las observaciones de la Contraloría hemos actuado a tiempo para que entre en vigencia para poder ejecutar el programa que ya está planificado, moción que es aprobado por la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 066-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: PRIMERO; Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno. SEGUNDO: En conformidad a la normativa, remitir la ordenanza al presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización para el respectivo análisis e informe. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. - Conocimiento Análisis y Resolución del oficio presentado por el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita al Secretario General que de lectura al oficio presentado por el Sr. Aníbal Avilés Secretario General del Sindicato de Trabajadores del GADMIPA.

Oficio No. 025-CG-STGADMA
Arajuno, 21 de marzo del 2022

Ingeniero
Cesar Grefa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.**



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec ⓘ Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Presente.-

De nuestra consideración:

En representante de **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA**, nos permitimos en extender cordiales saludos deseándole en la función que usted lo labora para el beneficio de nuestro Cantón Arajuno.

El motivo es con la finalidad de hacer conocer a su digna autoridad, que en la asamblea general extraordinaria del Sindicato se aprobó comprar dos hectáreas de terreno por Sector Barrio el Sanny, por tal motivo solicitamos a su distinguida autoridad para que nos apoye como Institución Municipal con las siguientes requerimientos;

1. Levantamiento topográfico de dos hectáreas en el sector el Sanny
2. Acceso de entrada de vía carrosable al lugar requerido
3. Realizar una Plataforma para construcción de sede del Gremio Sindical

Agradecemos de ante mano por su apoyo incondicional a nuestro gremio sindical.

Atentamente,

Sr. Aníbal Pascual Avilés Cerda
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIPA

Sr. Sergio Aguinda
SECRETARIO DE ACTAS

Seguidamente la Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica menciona por el requerimiento de la máxima autoridad doy a conocer el criterio jurídico mediante el oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O en base al requerimiento del Sindicato de Trabajadores, aquí estamos poniendo lo que es la Normativa Legal, Reglamento de Bienes del Sector público, Reglamento para el Control de vehículos del sector público y las Ordenanzas que están vigentes en el Municipio lo cual es el Reglamento de utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos de propiedad municipal; Ordenanza que Reglamenta el uso, control, mantenimiento y alquiler del equipo caminero del gobierno municipal de arajuno; Ordenanza que Regula la comercialización y transporte de material pétreo en la jurisdicción del cantón arajuno, de lo cual da a conocer el Pronunciamiento Jurídico.

1. Con base en los antecedentes de hecho y normativa aplicable expuestos y, principalmente, al tratarse de un requerimiento que para su cumplimiento se empleará vehículos maquinaria y recursos municipales, considerado que los mismos son bienes públicos, se debe dar cumplimiento estricto a lo señalado en el artículo 31 y siguientes de la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO DEL**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO; y, las disposiciones pertinentes de la ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARAJUNO; ya que, la movilización de los vehículos y maquinaria pesada de la Municipalidad de Arajuno implica la erogación de recursos económicos por parte de la Institución Municipal.

2. Es necesario mencionar que, la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO, fue aprobada y promulgada el 28 de febrero del 2007; y, la ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARAJUNO, fue aprobada y promulgada el 22 de agosto del 2006; cuerpos legales que se encuentran vigentes hasta la presente fecha; por lo que, se RECOMIENDA a la Dirección de Obras Públicas se coordine con las Unidades pertinentes (Planificación) y se presente esta necesidad ante el señor Alcalde y Concejales, con el objeto de que las ordenanzas antes señaladas sean actualizadas, ya que están con normativa derogada LEY REGIMEN MUNICIPAL, con la finalidad de aplicar la legislación vigente que es el CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD.

Se dé cumplimiento de la Ordenanza que Reglamenta el uso, control, mantenimiento y alquiler del equipo caminero del gobierno municipal de arajuno.

Artículo 31.- Num. 1.- "Los interesados en solicitar en arrendamiento uno o varios vehículos y maquinarias del equipo caminero de propiedad del Gobierno Municipal deberán presentar una solicitud por escrito, indicando el vehículo, la maquinaria, los trabajos a realizar, y el periodo de tiempo que requieren dicho equipo (...)"

Artículo 31.- Num. 2.- "El señor Alcalde resolverá la solicitud de arrendamiento, previo informe de la Dirección de Obras Públicas, sobre la disponibilidad del equipo caminero (...)"

Artículo 31.- Num. 3.- "De ser factible el arrendamiento, se procederá a la suscripción del contrato de arrendamiento, en el que constarán las condiciones en la que se encuentren los vehículos y las maquinarias objeto del contrato, así como las obligaciones específicas de mantenimiento y seguridad, que deberá cumplir el arrendatario. Para la suscripción de este contrato, el arrendatario deberá presentar las garantías de ley (...)"

Y la Ordenanza que Regula la Comercialización y Transporte de Material Pétreo,

Artículo 2.- En el caso de prestar el servicio de transporte se incluirá el valor del mismo, considerándose la distancia y la clase de la vía a recorrerse, de acuerdo a la siguiente escala: (...). Se aplicará la siguiente tabla para el cobro por explotación de material pétreo para los distintos lugares del cantón Arajuno.

Nota: Los costos a aplicarse a los ciudadanos de Arajuno estarán subsidiados en un cincuenta por ciento (50 %) del valor a ser cobrado a contratistas para la ejecución de obras, según se indica en el cuadro de resumen de costos.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Es decir señor Alcalde, Concejales, que los señores del Sindicato de Trabajadores deberá pagar el 50%, porque en el caso de ser una Institución sin fines de lucros que sean de carácter social las Ordenanzas están que ellos, pero acá ellos son sin fines de lucros pero no son Asociaciones de carácter social, son de carácter Sindical, como es para bien de ellos tendrán que cancelar el 50% lo que cubre, también es importante que reformen las 2 Ordenanzas para que no seamos nuevamente observados por la Contraloría.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales y la reforma de dos Ordenanzas. El concejal Ricardo Nenquihui mociona para aprobar una vez revisado la ordenanza y actualizar. Moción que es aprobado por el Concejal Nelson Cerda.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 067-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: PRIMERO: Actualizar, reformar o constituir las ordenanzas de: Ordenanza que Reglamenta el Uso, Control, Mantenimiento y Alquiler del Equipo Caminero del Gobierno Municipal de Arajuno y La Ordenanza que Regula la Comercialización y Transporte de Material Pétreo en la Jurisdicción del**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Cantón Arajuno. SEGUNDO: Conforme las nuevas reformas de ordenanzas revisar el pedido del Secretario de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SIETE. - Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa, solicita a la Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica que exponga el criterio Jurídico al punto a tratar. En el cual la Procuradora Sindica Abg. Mayra Tello menciona, que es procedente que dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para que niños y jóvenes puedan educarse y cuidar nuestro medio ambiente para poder seguir viviendo en un ambiente saludable en el cantón Arajuno. El objetivo del proyecto es implementar el Programa de educación y participación, mediante capacitaciones en temas de educación ambiental para fomentar la concientización ambiental en niños y adolescentes de los bachilleratos de las unidades educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, por lo que se establece que está apegado a la normativa legal vigente, este convenio no tiene relación de recursos, solamente la implementación por parte de los técnicos. El Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales para su aprobación y cumplir con este requerimiento. La vicealcaldesa Ing. Rita Andy apoya el requerimiento de este convenio al Departamento y mociona para autorizar al señor Alcalde la firma del convenio pertinente, moción que es apoyado por el concejal Sr. Gonzalo Inmunda.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
----	----------	-------------------------------	----------

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 068-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 53, 57 Literal a), d) t) 60 literal n) 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: Autorizar al Señor Alcalde la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Educación de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO OCHO: Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 017-CM-GADMIPA-2022, siendo las 11H: 57 am.

Ing. Cesar Grefa

ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL



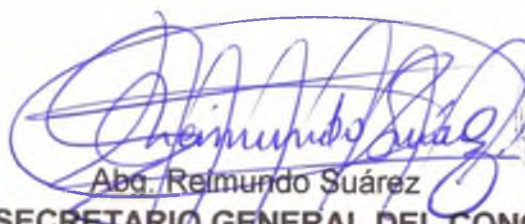
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA




Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

"INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022"

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto

"INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022"

1.2 Entidad Ejecutora

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

1.3 Cobertura y Localización

El Proyecto denominado "Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno para el Sumak Kawsay - Edición 2022", cubrirá el 100% de lo programado en el Proyecto.

La entidad ejecutora se ubica en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de la ciudad de Puyo capital de la Provincia de Pastaza, en las coordenadas 9860500 de latitud norte y 860850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Arajuno tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional, su altitud es de 537 m.s.n.m., goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

El Cantón Arajuno está comprendido por 2 Parroquias: 1 Urbana (Arajuno) y 1 Rural (Curaray) (INEC, 2010); dentro de la extensión territorial se asientan 3 Nacionalidades Indígenas: Kichwa Amazónica, Waorani, Shuar.

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



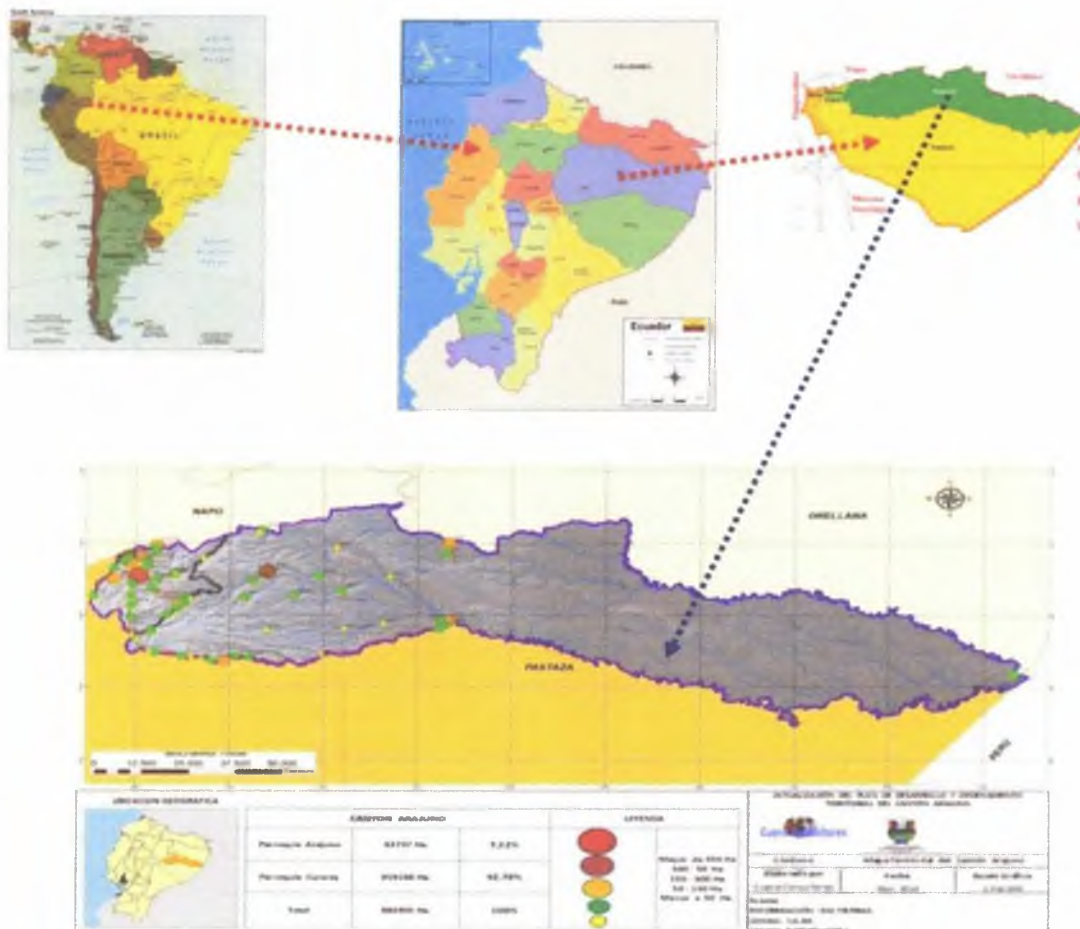
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

GRÁFICO N° 001. MAPA DE LÍMITES DEL CANTÓN ARAJUNO



Fuente: Gobierno Municipal de Arajuno, 2010

1.4 Monto

El monto total del Proyecto asciende a \$ 92.622,44 (Noventa y dos mil seiscientos veinte y dos con 44/100, dólares americanos, incluido IVA 12%) de las cuales las contrapartes se detallan a continuación:

COFINANCIAMIENTO	MONTO	IVA 12%	TOTAL	PORCENTAJE
GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	82.698,61	9.923,83	92.622,44	100,00%
TOTAL	82.698,61	9.923,83	92.622,44	100,00%

El aporte del GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es de \$ 82.698,61 (Ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 61/100, dólares americanos, más IVA 12%), según cronograma valorado adjunto.

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"

N°	RUBROS	V. TOTAL
1	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	12.985,00
2	AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y TARIMA	14.500,00
3	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	12.000,00
4	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES	31.513,61
5	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	11.700,00
	Subtotal	82.698,61
	IVA 12%	9.923,83
	Total	92.622,44

1.5 Plazo de Ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto será de 30 días incluida la coordinación, gestión y evaluación total del proyecto, a partir de la firma del contrato, en el siguiente cronograma de actividades:

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE																	PRESUPUESTO
		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto.																	0,00
2	Análisis y aprobación de la propuesta																	0,00
3	Obtención de financiamiento (Certificación Presupuestaria)																	0,00
4	Elaboración de TDR's, pliegos y elevar al portal																	0,00
5	Adjudicación del proceso																	0,00
6	Elaboración de materiales de difusión y promoción																	12.985,00
7	Coordinación y contratación de grupos autóctonos e interculturales																	26.500,00
8	Ejecución del evento																	43.213,61
9	Presentación de informes y actas																	0,00
10	Evaluación de resultados esperados																	0,00
	TOTAL SIN IVA 12%																	82.698,61

1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El sector al que pertenece la propuesta es Turístico, ya que abarca los ámbitos y componentes básicos de fomento al Turismo, dentro del Subsector o Tipo de Intervención de Promoción Turística, aunque también incluye el sector de Cultura, dentro de los componentes de servicios al arte y la cultura de un pueblo.



2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

2.1.1 Localización

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, ubicada en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de Puyo capital provincial, en las coordenadas 98 60500 de latitud norte y 860 850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional su altitud es de 567 msnm, goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

Límites

Sus límites son: Al Norte: Las provincias de Napo y Orellana, al Sur: el Cantón Pastaza, al Este: la República de Perú y al Oeste: Cantón Pastaza y Cantón Santa Clara.

Población

Cuenta con 8.880 Habitantes (Proyección PDOT al 2022, en base al Censo INEC 2010), Mujeres 4.226 y Hombres 4.654. La población indígena representa el 90% de estás el 86% es Kichwa, el 10 % Waorani, el 4% Shuar y el 10% restante lo componen blancos, mestizos, colonos y afro ecuatorianos.

PROYECCIÓN AL 2022

POBLACIÓN	PORCENTAJE	TOTAL
POBLACIÓN TOTAL	100%	8.880
POBLACIÓN INDÍGENA	90%	7.992
POBLACIÓN MESTIZA	10%	888
POBLACIÓN INDÍGENA	PORCENTAJE	TOTAL
POBLACIÓN TOTAL INDÍGENA	100%	8.880
KICHWA	86%	7.637
WAORANI	10%	888
SHUAR	4%	355,2

PROYECCIONES DE POBLACIÓN AL 2022

4.654	hombres	52,41	%
4.226	mujeres	47,59	%
8.880	Total	100	%
6.873	Kichwa	77,4	%
799	Waorani	9	%
320	Shuar	3,6	%
888	Mestizos	10	%
8.880	Total	100	%

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



El presente proyecto tiene incidencia de manera directa a los proyectos de ámbito cultural - turístico, que el GADMIPA, prevé implementar de manera oportuna en el fortalecimiento del patrimonio intangible del Cantón Arajuno.

Educación: Existen dos Unidades Educativas; la Unidad Educativa Roger McCully y Gabriel López las mismas que se ubican en la cabecera cantonal esta última fomenta la Educación Bilingüe Intercultural, aunque en las comunidades que pertenecen a la cabecera cantonal, son los Centros Educativos Comunitarios Bilingües, ubicándose en las comunidades alejadas de las vías de comunicación e incluso escuelas unidocentes, quienes luchan cada día por fortalecer la educación y adaptándose a las condiciones en las que se encuentra el establecimiento

Salud: En cuanto a la salud, en la comunidad existen un Sub centro de salud del ministerio de salud pública y un Centro Médico Municipal. Las comunidades alejadas de la ciudad para beneficiarse de este servicio deben trasladarse hacia la ciudad de Arajuno, cabe recalcar que ninguno de estos establecimientos cuenta con servicio de Internación.

Una de las enfermedades que afecta en la actualidad es de amplio conocimiento público como es, "EL COVID-19", ha generado una desaceleramiento económico exorbitante a nivel mundial nos mantiene en pausa y con graves problemas económicos lo que ha puesto en jaque a muchas empresas de servicios alrededor del mundo, una de las enfermedades locales son las respiratorias, teniendo un record del 49% de los casos tratados en el Subcentro de salud de la cabecera cantonal, siguiéndole la parasitosis con un 12% según el INEC.

Económico: La falta de motivación por las familias de nuestro Cantón, está generando seres consumistas de los productos en su mayoría occidentales, hay pocas personas que obtienen sus ingresos por la venta de sus productos agrícolas como: plátano, yuca. Maíz, cacao, los datos obtenidos en el tema económicos por el INEC-2010 arroja que el Cantón Arajuno en unas zonas donde las familias son muy pobres.

Cultura: La identidad cultural de las nacionalidades está siendo consumida por las costumbres occidentales. Las familias antiguas donde hay personas de mayor edad, también han aprendido comunicarse en español y se está olvidando los idiomas como el wao tededo, el runa shimi-kichwa, y el Shuar-chicham, sus modos de vestir ya se han perdido, ya no se trabaja en mingas hoy solo se trabaja con pago en dinero.

Turismo: Este es uno de los ejes fundamentales constantes como modelo de desarrollo del Cantón Arajuno, sin embargo, los aportes que se ha brindado a los centros turísticos comunitarios por el GADMIPA y otras instituciones no están siendo utilizados satisfactoriamente, existe un alto nivel de irresponsabilidad, conformismo y facilismo por sus actores comunitarios, las condiciones físicas naturales y logísticas están ahí, pero no se está aprovechando estos atractivos de forma correcta. Existen talentos artísticos naturales para artesanías de barro, madera, y muyos, sin embargo, no se producen, no se reactivan las danzas, la música autóctona, la gastronomía, las vivencias comunitarias se aprecia que la juventud en las comunidades no valora estas potencialidades.

Servicios básicos

Dispone de servicios básicos como es la energía eléctrica interconectada y agua entubada, la cual abastece a las familias de la cabecera cantonal y las comunidades, siendo imprescindible los demás servicios con las que no dispone, cabe mencionar que hay cobertura de los servicios de telefonía móvil como es Claro en un 90%, CNT en un 90% y Movistar 4% en ciertos sectores de la ciudad.



Vialidad

La vía que comunica a la comunidad con las demás poblaciones aledañas y ciudades es la de Arajuno - Triunfo - Diez de Agosto - Puyo; y la de Arajuno-Shiwa Kucha-Puni Bocana-Tena, siendo esta primera, con asfalto en su totalidad 60 Km.; mientras que la segunda actualmente está siendo pavimentada un tramo de 10 km y las otras son de segundo orden hasta unos 21 km.; aproximadamente y el resto es de primer orden (asfalto) hasta la capital de Napo (Tena).

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del Problema.

Arajuno considerada como “Cuna de la Biodiversidad”, escenario de pueblos y nacionalidades ancestrales de la Amazonía Ecuatoriana, cuenta con 3 nacionalidades de las 7 que tiene la provincia de Pastaza, con maravillosas bondades naturales y culturales, dando lugar a un gran potencial oferta turística, sin embargo no ha sido aprovechada de manera oportuna, por las empresas públicas, privadas ni de economía mixta, siendo esta actividad como la pastilla para palear la pobreza, en el Cantón la baja afluencia turística, producto de escasa promoción turística, provoca inadecuados fuentes de ingresos económicos a la población ya que al encontrarse limitado sus ingresos se dedican a la explotación indiscriminada de la madera. Con el ingreso de la carretera Puyo-Arajuno, se dio la apertura a las empresas madereras quienes, aprovechando de la inocencia y vulnerabilidad de las comunidades adquirieron la madera a bajo costo, muchas familias en un inicio comercializaban en mayor medida los productos de la zona como la yuca, plátano y maíz principalmente, sin embargo viendo la facilidad y beneficios provenientes de la madera, se dedicaron a la tala de bosques sin ningún tipo de control, posteriormente cuando se crea el Control Forestal se controla principalmente las especies en peligro de extinción y el pago de una tasa de conservación, mediante la emisión de una guía de movilización.

Analizando de manera general la situación del cantón Arajuno, identificamos que los factores como la apertura vial a las comunidades provocó que las familias migren a las ciudades, en las cuales van adoptando culturas del mundo occidental y dejando de lado su cultura, cosmovisión, prácticas ancestrales, etc., y otros factores externos como la presión de intereses económicos a las comunidades y la histórica incursión de misiones religiosas evangelizadoras en territorio amazónico, ingresos de colonizadores incluso extranjeros de otras naciones entre otros, han traído como consecuencia la pérdida de ciertos elementos del conocimiento ancestral así como la desvalorización de nuestra identidad cultural, así como costumbres y tradiciones. Esto se evidencia en las actuales formas de manejo y utilización de los recursos naturales, en la pérdida de la memoria colectiva narrativa y simbólica, en la desvalorización de estructuras y roles organizativos y sociales ancestrales, y en la desconexión de las nuevas generaciones en relación a los procesos de reafirmación y aprendizaje cultural.

La explotación de la madera, genera ingresos a la familia de alguna manera, sin embargo excluye a muchos grupos vulnerables como; mujeres, niños, jóvenes, adulto mayor y personas con capacidades especiales, mientras que la actividad turística, a más de generar ingresos para todos los prestadores de servicios turísticos, dinamiza la economía local incluso a los operadores intermediarios de otras provincias y/o países, esta industria considerada sin chimeneas es a la vez la de mayor crecimiento a nivel mundial, a la que muchos países apuestan, por ello se propone promocionar por diferentes canales de distribución la oferta turística en los eventos que el GADMIPA, participe.

2.3 Línea Base del Proyecto

El GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, en relación a los datos existentes en las comunidades de la cabecera cantonal, se ha podido diagnosticar lo siguiente:



Datos Generales:

- Provincia: Pastaza
- Cantón: Arajuno
- Parroquia: Arajuno
- Nacionalidades: Kichwa 77,40%, Waorani 9,00%, Shuar 3,60% y Mestizo 10,00%

Principal actividad económica predominante: Agricultura 67% Comercio 15%, Microempresa 2%, Artesanías 6% y Otros 12%.

Salud:

Según Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT 2015). Las principales enfermedades que atacan a los niños/as, según la dirigencia de la comunidad y el sub centro de salud:

- Gripe, enfermedades gastrointestinales, paludismo e infecciones.

Número de niños/as muertos en el último año:

- Según la determinación de la dirigencia y el sub centro de salud suman un total de 2 registros.

Principal causa de mortalidad en niños menores de 5 años:

- Por fiebre y gripe porcentaje del número de personas que conocen las causas de la enfermedad.
- 21.43 % de familias que conocen las causas de la diarrea.
- 17.86 % de familias que conocen formas de prevenir la diarrea.
- 53.57 % de familias que saben cómo curar la diarrea.

No existe costo alguno de la consulta médica en la comunidad por parte del Sub Centro de Salud.

- Personal del Sub Centro de Salud
- Odontólogo
- Enfermero
- Médico General

Al mes existe un promedio de 3 personas que se enferman con fiebre y diarrea.

a) Agua:

La cobertura del agua en el cantón Arajuno.

Según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010, la población por parroquias se provee del líquido de la siguiente manera:

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS PRESENTES POR PROCEDENCIA PRINCIPAL DEL AGUA RECIBIDA

CANTÓN ARAJUNO	De red pública	De pozo	De río, vertiente, acequia o canal	De carro repartidor	Otro (Agua lluvia/albarada)	Total
ARAJUNO	46,74 %	10,77 %	36,42 %	0,30 %	5,77 %	100,00 %
CURARAY	4,36 %	5,60 %	82,99 %	-	7,05 %	100,00 %
Total	28,83 %	8,59 %	56,09 %	0,18 %	6,31 %	100,00 %

Fuente: Censo de población y vivienda 2010. (INEC)

Servicios Sanitarios:

Disposición de excretas.- Según la Dirección de Obras Públicas GADMIPA, el alcantarillado sanitario Segunda Etapa conjuntamente la planta de tratamiento del agua se realiza el acta de entrega recepción en mayo 2016. De esta manera reduciendo con la descarga directa a los ríos y quebradas.

ARAJUNO	PARROQUIAS	Conectado a red pública de alcantarillado	Conectado a pozo séptico	Conectado a pozo ciego	Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene	Total
	ARAJUNO	22,46 %	3,79 %	7,89 %	3,95 %	1,37 %	60,55 %	100,00 %
	CURARAY	-	3,32 %	7,88 %	6,22 %	8,92 %	73,65 %	100,00 %
	Total	12,97 %	3,59 %	7,89 %	4,91 %	4,56 %	66,08 %	100,00 %

FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEC 2010.

b) **Basura:** La disposición final de la basura y desechos sólidos una de las principales causas de contaminación de las fuentes de agua, así lo expresan los datos que se detallan a continuación:

Eliminación de Basura en el Cantón Arajuno							
Cantón Arajuno	Por carro recolector	La arrojan en terreno baldío o quebrada	La queman	La entierran	La arrojan al río, acequia o canal	De otra forma	Total
ARAJUNO	41,27 %	42,03 %	1,67 %	1,82 %	9,10 %	4,10 %	100,00 %
CURARAY	9,54 %	31,12 %	15,56 %	8,51 %	28,84 %	6,43 %	100,00 %
Total	27,87 %	37,42 %	7,54 %	4,65 %	17,44 %	5,08 %	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEC



Según fuente del GADMIPA 2019 (Unidad de Gestión Ambiental) En Arajuno el 41% de la población utiliza los servicios del carro recolector para disponer la basura, mientras que el 59% la quema, o la arroja en cualquier lado, incluyendo ríos y quebradas; en la Parroquia Curaray, el problema es todavía mucho más grave, solo 1 de cada 10 habitantes utiliza recolector de basura, los 9 restantes la echan en cualquier parte.

Recepción de residuos según Producción Per Cápita es de: 1010.646 kg/día equivalente a 071 Ton/día. 30.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos orgánicos. Según Producción Per Cápita 707.45 kg/día equivalente 0,71 Ton/día equivalente a 0.30 ton/día. 21.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos inorgánicos. Según Producción Per Cápita 303.19 kg/día equivalente 0,30 Ton/día. 9Ton/mes.

Compostaje de residuos.

Cabe recalcar en los últimos dos años la recolección de los desechos sólidos se ha ampliado a las comunidades con acceso de vehículo, una vez por semana según la planificación, las autoridades han desarrollado programas y proyectos para reducir los impactos.

Organización:

La organización y el tejido social del cantón son complejos, si tomamos en cuenta las distancias, la extensión territorial y las nacionalidades que habitan en el territorio. Por lo tanto, se analizará estas variables en función de su ubicación geográfica.

Para un análisis pormenorizado, hemos procedido a zonificar el territorio por las cuencas hidrográficas más importantes del cantón:

- Zona de la cuenca del río Arajuno
- Zona de la cuenca alta del río Curaray
- Zona de la cuenca baja del río Curaray
- Zona de la cuenca del río Villano
- Zona de la cuenca del río Cononaco
- Zona de la cuenca del río Shiripuno

En cada una de las cuencas están organizadas por Asociaciones, Comunidades, Colonias que conforman dentro del territorio de Arajuno.

Tarifas:

50% de familias, pagan tarifas (energía eléctrica y teléfono)

El 100% de familias consideran apoyar con el mantenimiento del sistema de agua entubada.



2.4 Análisis de oferta y demanda

2.4.1.1 Demanda

POBLACIÓN TOTAL Y BENEFICIARIA

Años	Población Total	Población Beneficiaria	Población que no ha valorado su identidad cultural	% Frente a la total
2010	6.491	1.916	185	9,66%
2018	7.849	2.201	35	1,59%
2019	7.989	2.245	21	0,94%
2020	8.128	2.290	7	0,31%
2021	8.285	2.336	6	0,26%
2022	8.888	2.687	1	0,20%

FUENTE: (PROYECCIONES EN BASE A INEC 2010)

La población total o **potencial** es de 8.888, (Según proyecciones en base al CENSO 2010) de las cuales la etnia que predomina es Kichwa con el 86,00%, Waorani con el 9,00%, Shuar con el 3,60% y Mestizo con el 10,00%.

2.4.2 Oferta

Los productos ofertados por el Cantón Arajuno, se derivan del Turismo de Naturaleza y Turismo Cultural las mismas que se centran en actividades provenientes de esa modalidad, siendo Arajuno el pionero en Turismo Comunitario en la provincia de Pastaza, esta vitrina promocional es fundamental para mantener la identidad cultural y la preservación de la naturaleza.

Arajuno con las 3 nacionalidades Kichwa, Waorani y Shuar, revitaliza sus costumbres y tradiciones ancestrales mediante la práctica de la música, danza, mitos, ritos y leyendas que hacen de propios y extraños una alternativa de desarrollo con identidad, el Turismo consciente o sustentable, se ve reflejado en las áreas naturales protegidas, catalogadas como bosques protectores, acogándose muchas de las comunidades a programas de socio bosque y el más reconocido a nivel mundial la Reserva de la Biosfera del Yasuní o Parque Nacional Yasuní.

Este es el espacio para insertar y destacar productos provenientes de prácticas ancestrales como la artesanía, música, gastronomía, medicina alternativa o ancestral como la limpia con plantas medicinales y la danza que expresa las vivencias cotidianas de las nacionalidades del Cantón Arajuno.

Son 8 las comunidades que ofertan esta modalidad, emprendimientos iniciales las mismas que se diferencian en los paquetes ofertados como el Programa relacionado a la cultura, deportes extremos y naturaleza y descanso.



ANÁLISIS, DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS A SU CULTURA.

EXPRESIONES CULTURALES	CATEGORÍA DE EDADES				PROMEDIO DE ACEPTACIÓN
	ADULTOS MAYORES	ADULTOS	JOVENES	NIÑOS	
Idioma	100,00%	90,00%	60,00%	25,00%	68,75%
Vestimenta	70,00%	20,00%	15,00%	10,00%	28,75%
Maquillaje	80,00%	20,00%	10,00%	0,00%	27,50%
Música	100,00%	30,00%	10,00%	0,00%	35,00%
Danza	70,00%	30,00%	15,00%	0,00%	28,75%
Teatro o rituales	80,00%	30,00%	10,00%	10,00%	32,50%
Gastronomía	100,00%	70,00%	15,00%	15,00%	50,00%
Artesanías	80,00%	25,00%	5,00%	5,00%	28,75%
Juegos tradicionales	100,00%	50,00%	25,00%	2,00%	44,25%

2.4.3 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (Oferta – Demanda)

Los directivos de los centros comunitarios han manifestado disponer de una capacidad receptiva de 68 turistas por semana, (de entre 3 y 5 días ocupados en promedio) que equivalen a 3.536 turistas al año, pero, por condiciones climáticas que influyen en el estado de las vías y senderos, y el insuficiente equipamiento y logística que disponen; se estima que las comunidades podrán satisfacer con el normal porcentaje del 80% utilizable, frente a su capacidad de las instalaciones; en tal sentido se ha estimado una capacidad real de oferta de servicios en 2.829 turistas atendidos en el año.

ARAJUNO; RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA

AÑOS	DEMANDA TURÍSTICA	OFERTA TURÍSTICA	DÉFICIT DE LA DEMANDA	%
2017	218	1829	1611	88,08%
2018	327	1829	1502	82,12%
2019	446	1829	1383	75,62%
2020	576	1829	1253	68,51%
2021	717	1829	1112	60,80%
2022	870	1829	959	52,43%

El cuadro anterior demuestra que en el año 2017 el 88,08% de la capacidad receptiva de las comunidades estaba desocupada, y el incremento de la demanda permitirá que en el 2022 el déficit sea solamente del 52,43%. Estas cifras se las puede considerar normales frente al déficit previsto en las cabañas y hostales de la ciudad de Arajuno.

Prever un mayor crecimiento sería demasiado optimista, pues a más de ser irreal, puede causar desmotivaciones futuras, en cambio, un menor crecimiento perjudicaría la sostenibilidad de los Centros Turísticos Comunitarios y la afluencia turística al Cantón Arajuno en general.



2.5 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Este evento cultural es considerado como un punto de encuentro de las comunidades que conforma la cabecera cantonal de diferentes nacionalidades invitados a estos eventos tradicionales como son los turistas nacionales y extranjeros, que se enmarca directamente el agradecimiento a nuestra madre naturaleza la "Pacha Mama" y la conmemoración de esta gran organización social, que ha venido luchando incansablemente por el interés colectivo y social de este grupo humano.

Se requiere rescatar algunas formas de vida que se han ido perdiendo de a poco y conservarlas vivas las raíces culturales de nuestros ancestros como un legado de nuestros padres: el idioma, la vestimenta, el maquillaje, la música, la danza, la gastronomía y la artesanía, esto se debe más por los impactos negativos que ha tenido la juventud dentro de la sociedad del mundo globalizado.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General y Objetivos Específicos

3.1.1 Objetivo General o Propósito

- Promocionar el Turismo, mediante actividades culturales, sociales, deportivas y activar el comercio de los emprendimientos comunitarios del cantón Arajuno.

3.1.2 Objetivos Específicos o Componentes

- Fomentar la actividad turística, promocionando a Arajuno como un cantón Intercultural y Plurinacional.
- Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta e idioma.
- Dinamizar la economía de los emprendimientos comunitarios, mediante la actividad turística.

3.2 Indicadores de resultados

- En el segundo semestre del 2022, Arajuno se considera como un destino en un 30% de turistas del mercado provincial.
- El 80% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.
- La afluencia de turistas crece al 2do. Semestre en un 70%.
- GADMIPA capacita a los jóvenes en temas de música y danza.
- El 90% de las comunidades comprometidas para el desarrollo del turismo comunitario.



3.3 Matriz de marco lógico.

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente.	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (Fin) Consolidar a Arajuno como un destino turístico.	En el segundo semestre del 2022, Arajuno se considera como un destino en un 30% de turistas del mercado provincial.	- Fotografías - Reservaciones efectuadas - Registros del Emprendimiento de Turismo Comunitario	El GADMIPA financiara el 100% del monto total de la propuesta.
Propósito (U objetivo general) Promocionar el Turismo, mediante actividades culturales, sociales, deportivas y activar el comercio de los emprendimientos comunitarios del cantón Arajuno.	El 80% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.	- Testimonios. - Fotografías - Registros del Emprendimiento de Turismo Comunitario	El GADMIPA, interesado en la propuesta, efectiviza su apoyo económico puntualmente según el cronograma establecido.
Componentes (Resultados u objetivos específicos) Fomentar la actividad turística, promocionando a Arajuno como un cantón Intercultural y Plurinacional.	La afluencia de turistas crece al 2do. Semestre en un 70%	- Registros de recomendaciones y quejas. - Fotografías - Registros del Emprendimiento de Turismo Comunitario	Los Emprendimientos apuestan al turismo comunitario
Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta e idioma.	GADMIPA capacita a los jóvenes en temas de música y danza.	- Fotografías - Registros del Emprendimiento de Turismo Comunitario - Videos	El GADMIPA. Aporta al 100% con los requerimientos culturales de las comunidades.
		Fotografías	



• Dinamizar la economía de los emprendimientos comunitarios, mediante la actividad turística.	• Las comunidades comprometidas al 60% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.	• Registros del Emprendimiento de Turismo Comunitario	• El GADMIPA, aporta con recursos económicos sin contratiempos.
Actividades; 1- Visita de socialización del proyecto en el GADMIPA.	• El 100% de los beneficiarios y el 90% de socios comunitarios están informados.	• Proyecto aprobado por el GADMIPA, con partida presupuestaria.	El GADMIPA. Aprueba el proyecto sin contratiempos
2- Promoción del evento.	• 100% de la promoción del evento se lo realizara por redes sociales y radios.	• Fotografías. • Videos.	Los contratos de servicios han sido ejecutados sin contratiempos.
3- Ejecución: elaboración, adquisición, contratación de los bienes y servicios requeridos.	• El 100% de los rubros del proyecto han sido ejecutados sin problemas.	• Fotografías. • Videos.	El proceso de contratación avanza sin contratiempos
4- Evaluación.	• Los objetivos se han cumplido satisfactoriamente en un 99%	• Acta de entrega – recepción definitiva	Las comunidades satisfechas por el apoyo del GADMIPA.

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

4.1 Viabilidad técnica.

Este proyecto es parte del POA 2022, realizada en base a una planificación, en coordinación con la Municipalidad, una vez analizado y aprobado por el concejo y la máxima autoridad municipal se da la viabilidad respectiva.

Siendo este un proyecto de carácter social-cultural, ha sido necesario de la participación de técnicos en cada una de las áreas, de ahí que resulta correcta las actividades y el cronograma de integración cultural, se pretende alcanzar altos niveles de participación de los beneficiarios de las comunidades.

4.2 Viabilidad Económica y Financiera.

4.2.1 Viabilidad Económica

La rentabilidad en este tipo de proyectos viene de la mano con el beneficio social ya que el aporte a la comunidad es en dos direcciones.

En lo social. - El aporte del proyecto contribuirá en el rescate y revitalización cultural de la nacionalidad Kichwa, Waorani y Shuar, mediante las prácticas ancestrales indígenas, despertando el interés en la niñez y juventud de las comunidades y por ende en el del Cantón Arajuno.



En lo económico. - los ingresos provendrán directamente a los socios de las comunidades, mediante la venta de artesanías étnicas, comidas típicas, contratación de grupos musicales autóctonos y danza, etc. y es a la vez un atractivo cultural que atrae consigo la afluencia turística.

El Departamento Financiero otorgará la debida certificación presupuestaria conforme consta en el presupuesto del año 2022.

4.2.2 Viabilidad Financiera.

El impacto que genera esta actividad a más de los valores culturales, es que aporta en la generación de ingresos en las familias de manera incluyente, ya que aporta para todos los niveles de edad y grupos generacionales.

4.2.3 Supuestos utilizados para el cálculo.

Del análisis sobre la rentabilidad de este proyecto se determina que las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia alcanzarán situaciones económicas aceptables, debido a la reactivación de grupos autóctonos, la producción y el comercio con la venta de productos de la zona, de artesanías, gastronomía, etc. contribuyendo la actividad turística.

4.2.4 Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)

Los ingresos para este proyecto, son varias vías ya que la comunidad percibirá por un lado por los ingresos generados por la actividad turística y por otra en especial se beneficiarán las familias que integran las comunidades, se prevé recuperar la inversión o apoyo que brinda el GADMIPA, en el periodo de un año a más tardar directamente por las comunidades, recuperando la imagen cultural del cantón.

4.2.5 Análisis de sensibilidad.

La sensibilidad de este proyecto radica en las políticas de la administración comunitaria del proyecto, a través de sus gestiones socioculturales que debe ser ejecutadas durante todo el periodo fiscal, estas acciones permitirá rescatar las costumbres ancestrales y vivir en los principios integrales de cada nacionalidad, con sus propias identidades, con sus cosmovisiones y aplicar estilos de vida saludables, profesando y aplicando los valores de respeto, amor solidaridad, transparencia y haciendo uso de los recursos de la pacha mama de manera planificada y sostenible.

4.3 Análisis de sostenibilidad.

4.3.1 Sostenibilidad económica-financiera

En el caso de este proyecto se refiere a que las familias o personas que tienen emprendimientos, o que iniciaron para fortalecer la autoestima de los grupos étnicos, puedan continuar de manera permanente y constante, que les guste trabajar de manera honesta y vivan de este trabajo, para la ciudad es una urgencia que haya todo tipo de servicios pues las personas que visitan los emprendimientos comunitarios, se lleven una agradable imagen.

4.3.2 Análisis de impacto ambiental y de riesgos.

La ejecución de este proyecto necesariamente conlleva analizar sus consecuencias, que recae directamente en el tema social, natural e institucional, ya sea de forma directa o indirectamente por tanto analizaremos estos casos:



En lo social: Cada evento que está establecido en el cronograma de evento cultural tiene objetivos claros de logros positivos, se desea obtener altos índices de integración intercultural sin embargo está la otra cara al que se enfrenta este proyecto como es el caso de que alguna comunidad no participe demuestre apatía a los eventos y como también puede surgir irresponsabilidades en las misiones que demandan las actividades turísticas.

En lo ambiental: La venta de productos agrícolas, alimentos, etc, genera desechos orgánicos e inorgánicos, de no haber una planificación en la recolección de la basura, puede generar grandes focos de contaminación ambiental dentro de la comunidad y por ende las enfermedades, sabiendo que las aguas lluvia es el mejor aliado para propagar enfermedades.

En lo institucional: Se refiere a que, de no haber una disposición correcta de los socios, puede haber desatención en el lugar del evento o como también los equipos e instrumentos no estén funcionando correctamente, lo cual acarrea el incumplimiento de las actividades programadas en este evento y consecuente la insatisfacción de la ciudadanía o turistas.

4.3.3 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana.

Indudablemente las actividades programadas en el encuentro cultural, hay eventos donde estarán inmersos los jóvenes, las mujeres, los adultos y también las autoridades, por lo tanto esa es la estrategia con el que va a desarrollar a lo largo de todo los eventos socio culturales en el que la comunidad y este proyecto tiene programado.

4.3.4 Análisis del fundamento legal:

El presente proyecto cuenta con el sustento legal que está dentro de las competencias de los GAD's, de acuerdo a lo que expresa en la **Constitución Política del Estado**, Amparados en la legislación ecuatoriana como es la Constitución de la república.

Artículo 275.- Modalidades de gestión. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Régimen del Buen Vivir

Sesión Quinta

Cultura

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

- 1) Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



Art.380.- Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

7.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

COOTAD

Artículo 54.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

q) **"Promover y patrocinar las culturas, las artes,** actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

Artículo 55.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

h) **"Preservar Mantener y difundir** el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y Construir los espacios públicos para estos fines".

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Artículo 2. Ámbito. Esta Ley rige para las provincias amazónicas de Morona Santiago, Napo, Orellana, **Pastaza**, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, las comunidades, pueblos y nacionalidades; para las instituciones públicas y privadas; personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverán la práctica deportiva, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, la formación y el desarrollo de las personas y el Buen Vivir, así como los deportes y juegos ancestrales y tradicionales, de conformidad con las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la Ley. La autoridad nacional del deporte, conforme su planificación sectorial, asignará los recursos para el fomento del deporte, educación física y recreación con la infraestructura, equipamiento, mantenimiento y desarrollo de sus actividades en la Circunscripción y, de forma concurrente, lo harán los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en sujeción al Plan Integral Amazónico. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.



Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Artículo 35. Turismo sostenible. El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.

Artículo 38. Artesanía local. Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y souvenirs en la que se utilicen recursos renovables. Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá la creación de una certificación con sello que fortalezca la identidad de la Circunscripción.

Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.

Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. El Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho.



Artículo 42. Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con su autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad.

Artículo 46. El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonia. El Plan Integral para la Amazonia deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

Artículo 47. Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos. Los proyectos macro de la Circunscripción financiados con recursos del Fondo Común, deberán incluir el componente cultural, a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social y el diálogo intercultural.

Artículo 48. Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.



LEY DE TURISMO

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

5. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS).

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL SIN IVA 12%
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
Actividades 1 - 10					82.698,61		82.698,61
TOTAL							82.698,61

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

6.1 Estructura operativa.

En algunos eventos programados se aplicarán las disposiciones establecidas por el comité del GADMIPA, con el cual se ejecuta este proyecto, también hay algunas bases para la actividad turística que reglamenta a los visitantes.

Hay que destacar también que las diferentes dignidades estarán conformadas internamente en la Asociación, sumando también el apoyo de los funcionarios del GADMIPA, de tal manera que todo tiene un marco normativo para el mejor desenlace de los eventos.

6.2 Arreglos Institucionales

Con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades, se prevé buscar apoyos, mediante convenios con instituciones del ramo, tales como: SECAP, SETEC, INPC, Ministerio de Cultura, GAD. Provincial de Pastaza, etc. Todo esto en materia de capacitación, revitalización de las culturas ancestrales indígenas de nuestro cantón.



6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Nº	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL SIN IVA 12%
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gestión y Obtención de financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Coordinación, Promoción del Evento	0,00	12.985,00	0,00	0,00	12985,00
4	Coordinación, gestión y contratación de artistas	0,00	0,00	26.500,00	0,00	26500,00
5	Ejecución del evento	0,00	0,00	0,00	43.213,61	43213,61
6	Presentación de informes y actas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Evaluación de resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	12.985,00	26.500,00	43.213,61	82.698,61

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

7.1 Monitoreo de la ejecución.

La ejecución de cada una de las actividades del programa, tendrá una supervisión permanente para lo cual dispondrá el presidente o el comité a la persona encargada quien monitoreará la ejecución de la misma hasta cumplir a cabalidad cada una de las actividades.

7.2 Evaluación de resultados e impactos.

Una vez ejecutada el proyecto, los técnicos del GADMIPA se reunirán para evaluar el desarrollo de cada una de las actividades para analizar los pormenores las mismas que darán sus observaciones y correctivos en caso de ser necesario, se realizará especialmente la justificación económica, a través de la única factura del contratista.

7.3 Actualización de Línea de Base

Esta actividad es muy importante en vista que permite recoger información de la población y desde la observación permitirán llevar un bando de datos y sistematizarlo en temas como: cultura, danza, música, juegos ancestrales, emprendimientos, artesanías, estadística poblacional, afluencia turística, etc., las mismas que servirán para análisis y aplicación no solo en este tipo de actividades sino en otros proyectos de infraestructura o de obra pública, que el GADMIPA, ejecute en las comunidades a futuro.

8. ANEXOS (Certificaciones)

8.1 Certificaciones técnicas y de costos

El Proyecto forma parte del plan de desarrollo, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

Se adjunta además al presente proyecto la Certificación de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto.

8.2 DETALLE DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

“INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022”

Items	ACTIVIDAD / REQUERIMIENTO	VALOR
1	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	12.985,00
1.1	Transmisiones radiales y en vivo por 15 días	1.500,00
1.2	Tarjetas de invitación a autoridades	980,00
1.3	Trípticos promocionales	750,00
1.4	Gigantografía de eventos 2 x 2, 50 m. (con marcos)	680,00
1.5	Gigantografías colgantes con ojales de 6 x 1 m.	640,00
1.6	Gigantografía en la vía Puyo - Arajuno	1.680,00
1.7	Publicidad en redes sociales en vivo y por 15 días	4.755,00
1.8	Alquiler de sillas plásticas por 4 días	1.000,00
1.9	Alquiler de mesas y manteles por 4 días	1.000,00
2	AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y TARIMA	14.500,00
2.1	TARIMA DE ESTRUCTURA METALICA, SONIDO AEREO E ILUMINACIÓN, ESCENARIO, PASARRELLA DE 10 X 4, PANTALLAS GIGANTES, ARREGLOS FLORALES EN EL ESCENARIO, PANTALLA GIGANTE, GENERADOR ELECTRICO; AMPLIFICACIÓN DE SONIDO AEREO, ESCENARIO TARIMA E ILUMINACIÓN: 2TARIMA DE ESTRUCTURA METALICA DE 14,00 X 10,00 X 1,50 MTS, SONIDO AEREO E ILUMINACIÓN, ESCENARIO, PASARRELLA DE 10 X 4, 2 PANTALLAS GIGANTES, ARREGLOS FLORALES EN EL ESCENARIO, PANTALLA GIGANTE, GENERADOR ELECTRICO; AMPLIFICACIÓN DE SONIDO AEREO, ESCENARIO TARIMA E ILUMINACIÓN: EQUIPOS DE BACKLINE: BASS, GUITAR, TECLADO, BATERÍA, ILUMINACIÓN. POR 4 DIAS	14.500,00
3	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES	12.000,00
3.1	Festival gastronómico ancestral	2.500,00
3.2	Festival artesanal de las nacionalidades	2.400,00
3.3	Festival agrícola ancestral	2.400,00
3.4	Festival canino	1.500,00
3.5	Artistas de las 3 nacionalidades	3.200,00
4	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES	31.513,61
4.1	Campeonato de fútbol	3.100,00
4.2	Campeonato de Vóley	2.100,00
4.3	Campeonato de basket	2.400,00
4.4	II Regional amazónico de walk bike	3.500,00
4.5	Atletismo	2.000,00

“Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022”



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Araujo diferente!

4.6	Tiro al blanco con bodoquera	800,00
4.7	Lanzamiento de Lanza en distancia	800,00
4.8	Leñado	800,00
4.9	Trepada al árbol	800,00
4.10	Gincana turística ancestral "Ruta del Arawanu"	6.000,00
4.11	Circuito de velocidad	4.000,00
4.12	Motocross y enduro	5.213,61
5	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	11.700,00
5.1	Música autóctona	2.800,00
5.2	Música categoría abierta	3.050,00
5.3	Danza autóctona	2.800,00
5.4	Danza categoría abierta	3.050,00
SUBTOTAL		82.698,61
IVA 12%		9.923,83
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		92.622,44

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Araujo, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

"INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022"

PROGRAMACIÓN

VIERNES 22 DE JULIO DE 2022

FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES

08H00: Festival gastronómico ancestral

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Desarrollo económico y social

10H00: Festival artesanal de las nacionalidades

LUGAR: Plaza central

COORDINA: OO.PP.

12H00: Festival agrícola ancestral

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Planificación

14H00: Festival canino

LUGAR: Plaza central

COORDINA: OO.PP.

18H00: Presentación artística de las 3 nacionalidades

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Jurídico

SÁBADO 23 DE JULIO DE 2022

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES

INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES

09H00: Campeonato de fútbol

LUGAR: Estadio Aucas

COORDINA: Desarrollo económico y social

10H00: Campeonato de Vóley

LUGAR: Cancha central

COORDINA: Desarrollo económico y social

12H00: Campeonato de basket

LUGAR: Coliseo municipal

COORDINA: Desarrollo económico y social

14H00: II Regional amazónico de walk bike

LUGAR: Principales calles de la ciudad

COORDINA: Planificación y ABS School Pastaza

16H00: Atletismo

LUGAR: Vía Puyo - Arajuno

COORDINA: Desarrollo económico y social

19H00: Presentación artística de las 3 nacionalidades

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Jurídico

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



DOMINGO 24 DE JULIO DE 2022

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES

09H00: INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES

10H00: Tiro al blanco con bodoquera

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Comisaría municipal

11H00: Lanzamiento de Lanza en distancia

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Dir. Financiera

12H00: Leñado

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Dir. Administrativa

13H00: Trepada al árbol

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Comunicación

14H00: Gincana turística ancestral "Ruta del Arawanu"

LUGAR: Río wapuno y Arajuno

COORDINA: Desarrollo económico y social

15H00: Circuito de velocidad

LUGAR: Principales calles de la ciudad

COORDINA: Comunicación y OO.PP.

16H00: Motocross y enduro

LUGAR: Pistas de motocross y enduro

COORDINA: Secretaría general y Planificación

LUNES 25 DE JULIO DE 2022

FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES

16H00: Música autóctona

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Desarrollo económico y social

16H00: Música categoría abierta

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Comunicación y Jurídico

16H00: Danza autóctona

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Dir. Financiera

16H00: Danza categoría abierta

LUGAR: Plaza central

COORDINA: Comunicación y OO.PP.

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!



Elaborado por:	Aprobado por:
 Firmado digitalmente por: RENE NEPTALI SEVILLA DAHUA Ing. René Sevilla C.C. N°.- 1600425480 JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO "GADMIPA" (E)	CLAUDIO FIDEL CALAPUCHA ANDY Firmado digitalmente por CLAUDIO FIDEL CALAPUCHA ANDY Fecha: 2022.06.06 16:40:55 -05'00' Lcdo. Claudio Calapucha C.C. N°.- 1600387094 DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL "GADMIPA"

"Integración cultural de las nacionalidades del cantón Arajuno, para el Sumak Kawsay - Edición 2022"

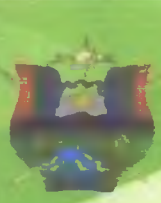
"INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022"

DETALLE / RUBROS				PRESUPUESTO REAL			ANTICIPOS				RESPONSABLE	EMPRESA CONTRATADA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO
HORA	ACTIVIDAD / REQUERIMIENTO	CANT.	V/UNIT	SUBTOTAL	MONTO ANTICIPO		TOTAL ANTICIP.	SALDO X PAG.						
					%	100%								
PREVIO AL EVENTO														
Máximo hasta la semana del 04 al 22 de julio 2022	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			8.470,00	0,00	1.200,00	1.200,00	7.270,00						
	Transmisiones en vivo: wayusa upina, elección de la ñusta y sesión conmemorativa	1	600,00	600,00			0,00	600,00	Victor Navarrete	Jatari Kichwa	Israel Tanguila	09 97 79 14 13		
	Tarjetas de invitación a autoridades	50	5,00	250,00			0,00	250,00	Victor Navarrete	Montessori	Jenny Aguilar	09 91 19 47 22		
	Tripticos promocionales (Programa de fiestas)	1000	0,25	250,00			0,00	250,00	René Sevilla	Montessori	Jenny Aguilar	09 91 19 47 22		
	Gigantografía de eventos 1,50 x 2 m. (con márgenes)	2	70,00	140,00			0,00	140,00	René Sevilla	Montessori	Jenny Aguilar	09 91 19 47 22		
	Gigantografía colgantes con ojales de 6 x 1 m.	2	75,00	150,00			0,00	150,00	René Sevilla	Montessori	Jenny Aguilar	09 91 19 47 22		
	Gigantografía en la vía Puyo - Arajuno	5	300,00	1.500,00			0,00	1500,00	René Sevilla					
	Publicidad en redes sociales en vivo (Britel)	1	200,00	200,00		200,00	200,00	0,00	Victor Navarrete					
	Foros para sillas plásticas	100	8,00	800,00		250,00	250,00	550,00	René Sevilla					
	Manteles para mesas	30	50,00	1.500,00		250,00	250,00	1250,00	René Sevilla					
	Adquisición de parlante y chispas	1	500,00	500,00		500,00	500,00	0,00	Saul Andy					
	Chalecos para seguridad ciudadana	30	30,00	900,00				900,00	René Sevilla					
	Alimentación seguridad ciudadana	60	2,50	150,00				150,00	René Sevilla					
	Maki kutun (protocolo)	10	150,00	1.500,00				1500,00	Myrian Chimbo					
Permisos, cuerpo de bomberos de Arajuno	1	30,00	30,00				30,00	Mery Aguinda	GADMIPA	Jesús Velín	09 90 34 21 90			
SABADO 23 DE JULIO DE 2022														
04H00	CEREMONIA DE LA "WAYUSA UPINA"			1.500,00	500,00	0,00	500,00	1.000,00						
LUGAR:	Plaza central						-	-						
PARTICIPAN:	Autoridades invitadas y ciudadanía en general						-	-						
COORDINA:	ASOCIACIÓN ANKIA						-	-						
	ORGANIZACIÓN DE WAYUSA UPINA Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS (Palmito, carne, chicha, wayusa, sacha hampi, tamboreros, etc)	1	1.500,00	1.500,00	500,00		500,00	1.000,00	Claudio Calapucha	ACIA	Diana Tanguila	09 67 85 72 35		
08H00	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS			6.515,00	0,00	2.540,00	2.540,00	1.200,00						
LUGAR:	Plaza central													
PARTICIPAN:	Emprendimientos comunitarios													
COORDINA:	OO.PP. DDES. (Unidad de Turismo y U. de Empredimientos)						-	-						
	Mejor stand (Artesanía, gastronomía y productos) 100, 80, 60	1	240,00	240,00		240,00	240,00	-	Jaime Yanchapaxi			09 94 80 28 96		
	Chalecos	40	40,00	1.600,00		1.000,00	1.000,00	600,00	René Sevilla			09 39 32 11 27		
	Camisetas polo	25	15,00	375,00		150,00	150,00	225,00						
	Camisetas promocionales a los emprendedores	200	5,00	1.000,00		500,00	500,00	500,00	Claudio Calapucha	ASOTEXKICH	Diana Tanguila	09 67 85 72 35		
	Artistas locales y solistas	6	400,00	2.400,00		800,00	800,00	1.600,00						
	CONCURSOS DE FOMENTO PRODUCTIVO (Plátano, Maqueño, Yuca, Gallo, Pez y Valor agregado)	6	150	900,00		800,00	800,00	100,00	Jaime Yanchapaxi			09 94 80 28 96		
10H00	STRIDER - ENDURO WOLK BIKE ARAJUNO 2022	1	3.500,00	3.500,00	0,00	800,00	800,00	2.700,00	Miguel Conde				998345544	
LUGAR:	Plaza Central													
PARTICIPAN:	Niñ@s de la Provincia													
COORDINA:	Planificación y ABS School Pastaza													
11H00	GINCANA TURÍSTICA RUTA DEL ARAWANU	1	4.130,00	4.130,00	0,00	2630,00	2630,00	1500,00					998345544	
LUGAR:	Plaza Central													
PARTICIPAN:	Niñ@s de la Provincia													
COORDINA:	Planificación y ABS School Pastaza													
	ORGANIZACIÓN Y ALQUILER DE BOTES, TRANSPORTE, GUIAS	1	3.000,00	3.000,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00						
	PREMIOS ECONOMICOS KAYAKS SIMPLES (100, 60, 40)	1	200,00	200,00		200,00	200,00	0,00						
	PREMIOS ECONOMICOS KAYAKS DOBLES (150, 100, 80)	1	330,00	330,00		330,00	330,00	0,00						
	PREMIOS ECONOMICOS RAFTING (300, 200,100)	1	600,00	600,00		600,00	600,00	0,00						

16H00	PREGÓN DE LA ALEGRÍA ARAJUNENSE			1.250,00	0,00	1.250,00	1.250,00	0,00				
LUGAR:	Principales calles de la ciudad											
PARTICIPAN:	Autoridades y representantes de los barrios											
COORDINA:	Talento Humano											
	BANDA MUSICAL	1	500,00	500,00		500,00	500,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	APOYO ECONÓMICO A PARTICIPANTES CON CARRO ALEGÓRICO	15	50,00	750,00		750,00	750,00	-	Jaime Yanchapaxi			09 94 80 28 96
20H00	EXALTACIÓN A LA "ARAWANU ÑUSTA 2022"			19.610,00	3.000,00	5.540,00	8.540,00	11.070,00				
LUGAR:	Coliseo Municipal											
PARTICIPAN:	Candidatas y autoridades del Cantón											
COORDINA:	Desarrollo Económico y Social											
	APOYO ECONÓMICO A CANDIDATAS	4	500,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	CORONA PARA LA "ARAWANU ÑUSTA 2022"	1	70,00	70,00		0,00	0,00	70,00	Mery Aguinda	ASOTEXKICH	Diana Tanguila	09 67 85 72 35
	BANDA PARA LAS 4 DIGNIDADES	4	40,00	160,00		0,00	0,00	160,00	Mery Aguinda	ASOTEXKICH	Diana Tanguila	09 67 85 72 35
	BANDA PARA CANDIDATAS (4)	4	10,00	40,00		0,00	0,00	40,00	Mery Aguinda	ASOTEXKICH	Diana Tanguila	09 67 85 72 35
	MAESTROS DE CEREMONIA (KICHWA Y ESPAÑOL)	2	200,00	400,00	200,00	0,00	200,00	200,00	Rosita López		Alex Calapucha	09 97 61 49 20
	ARTISTAS DE LAS NACIONALIDADES	3	300,00	900,00	600,00	0,00	600,00	300,00	Tucanes Amazónicos		Alberto Lopez	09 59 65 64 12
	RAMO DE FLORES	4	10,00	40,00		40,00	40,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	PREMIO ECONÓMICO "ARAWANU ÑUSTA 2022"	1	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	PREMIO ECONÓMICO "SUMAK WARMÍ 2022"	1	600,00	600,00		600,00	600,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	PREMIO ECONÓMICO "SISA WARMÍ 2022"	1	400,00	400,00		400,00	400,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	PREMIO ECONÓMICO "LLAKIK WARMÍ 2022"	1	200,00	200,00		200,00	200,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	FUEGOS PIROTECNICOS	1	1.300,00	1.300,00		1.300,00	1.300,00	0,00	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	SONIDO, AMPLIFIC; LUCES, PANTALLA, TARIMA, DECORACIÓN (3 EVENTOS)	1	11.000,00	11.000,00	2000,00	0,00	2.000,00	9.000,00	Mery Aguinda		Galo Orbe	09 84 25 67 64
	RECONOCIMIENTO CONTRATISTA	1	1.500,00	1.500,00	200,00	0,00	200,00	1.300,00	Douglas Lopez			09 68 62 96 45
DOMINGO 24 DE JULIO DE 2022												
08H00	CONTINUACIÓN DE LA FERIA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Jaime Yanchapaxi			09 94 80 28 96
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Autoridades y representantes de los barrios											
COORDINA:	Comisaría Municipal											
10H00	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES			12.684,50	0,00	2.787,00	2.787,00	270,00				
LUGAR:	Estadio Aucas y plaza central											
PARTICIPAN:	Invitados y ciudadanía en general											
COORDINA:	Desarrollo Económico y Social											
	FUTBOL SUB 12 Aucas Vs. Arájuño (incentivo económico)	1	100,00	100,00		100,00	100,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Trofeo	2	30,00	60,00		60,00	60,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Medallas	24	3,00	72,00		72,00	72,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	VOLEY INTERCOMUNITARIO, ZONAS Curaray, Villano, Pitacocha, Toñampary (Premios económicos \$ 200 y \$ 100)	1	300,00	300,00		300,00	300,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	FUTBOL MASCULINO ARAJUNO VS INVITADO	1	250,00	250,00		250,00	250,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Trofeo	2	30,00	60,00		60,00	60,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Uniformes para la selección de Arájuño	18	15,00	270,00		-	-	270,00	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Aguas para cada equipo	20	2,00	40,00					Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Pago arbitros de futbol y voley	6	15,00	90,00		90,00	90,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	ENCUENTRO DE BASKET SELECCIONADOS DEL ECUADOR VS SELECCIÓN DE LA AMAZONIA			0,00								
	RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN DE	1	2.000,00	2.000,00								
	RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN DE LA	1	1.000,00	1.000,00								
	ARBITROS	1	60,00	60,00								
	JUEGOS ANCESTRALES POR ZONAS (Arájuño, Curaray, Villano, Pitacocha, Toñampary y Shuar)					-	-	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Tiro al blanco con bodoquera	1	120,00	120,00		120,00	120,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Lanzamiento de Lanza en distancia	1	120,00	120,00		120,00	120,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Leñado	1	120,00	120,00		120,00	120,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14

	Trepada al árbol	1	120,00	120,00		120,00	120,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	Gincana	1	190,00	190,00		190,00	90,00	-	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
	RECONOCIMIENTO A JAIME IVAN KAVIEDES	1	1.500,00	1.500,00		1.500,00	00,00	-	Raúl Avilés			
	IMPLEMENTOS Y MATERIALES	1	187,50	187,50		187,50	187,50	-	Marcos Chimbo			
	HOSPEDAJE	300	12,00	3.600,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00	Claudio Calapucha			
	TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS	3	350,00	1.050,00		500,00	500,00	550,00	Claudio Calapucha			
	ALIMENTACIÓN PARA DEPORTISTAS	500	2,75	1.375,00		1.375,00	1.375,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
11H00	MOTOCROSS			5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	0,00				
LUGAR:	Pista de motocross aeropuerto											
PARTICIPAN:	Autoridades y representantes de los barrios											
COORDINA:	Planificación											
	ORGANIZACIÓN Y PREMIOS	1	5.500,00	5.500,00			5.500,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
13H00	AEROMODELISMO			125,00	0,00	0,00	125,00	0,00				
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Invitados											
COORDINA:	Dir. Financiera											
	ALIMENTACIÓN	50	2,50	125,00			125,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
15H00	TOROS DE PUEBLO			4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00				
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Invitados											
COORDINA:	Dir. Financiera											
	ORGANIZACIÓN Y PREMIOS	1	4.000,00	4.000,00			4.000,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
16H00	CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEY DE GANCHADORES			1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00				
LUGAR:	Coliseo municipal											
PARTICIPAN:	Deportistas invitados											
COORDINA:	Concejales (Lic. Alberto Andy)											
	ORGANIZACIÓN Y PREMIOS (1000, 500)	1	1.500,00	1.500,00			1.500,00	-	Alberto Andy			
18H00	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES			2.100,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00				
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Danzantes a nivel nacional											
COORDINA:	Secretaría General											
	CONCURSO DE MÚSICA AUTÓCTONA 1ER LUGAR	1	500,00	500,00		500,00	500,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 91
	CONCURSO DE MÚSICA AUTÓCTONA 2DO LUGAR	1	350,00	350,00		350,00	350,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 92
	CONCURSO DE MÚSICA AUTÓCTONA 3ER LUGAR	1	200,00	200,00		200,00	200,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 93
	CONCURSO DE DANZA AUTÓCTONA 1ER LUGAR	1	500,00	500,00		500,00	500,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 94
	CONCURSO DE DANZA AUTÓCTONA 2DO LUGAR	1	350,00	350,00		350,00	350,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 95
	CONCURSO DE DANZA AUTÓCTONA 3ER LUGAR	1	200,00	200,00		200,00	200,00	-	Mery Aguinda			09 80 50 21 96
LUNES 25 DE JULIO DE 2022												
05H00	ALEGRE DESPERTAR ARAJUNENSE			300,00	150,00	0,00	150,00	150,00				
LUGAR:	Principales calles de la ciudad											
PARTICIPAN:	Autoridades y representantes de los barrios											
COORDINA:	Comisaría Municipal											
	Taboreros	20	15,00	300,00	150,00		150,00	150,00	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
08H00	CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA			240,00	0,00	240,00	240,00	0,00				
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Estudiantes de las UU.EE.											
COORDINA:	Distrito de Educación											
	Incentivo económicos (100, 80, 60)	1	240,00	240,00		240,00	240,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
09H00	DESFILE CIVICO MILITAR			575,00	0,00	350,00	350,00	225,00				
LUGAR:	Principales calles de la ciudad											
PARTICIPAN:	Autoridades y ciudadanía en general											

COORDINA:	Talento Humano								Zoraida Andy			
	ALMUERZOS	90	2,50	225,00			-	225,00	Zoraida Andy			
	TRANSPORTE	1	350,00	350,00		350,00	0,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
10H00	SESION CONMEMORATIVA			4.655,80	0,00	4.655,80	4.655,80	0,00				
LUGAR:	Coliseo Municipal											
PARTICIPAN:	Autoridades y ciudadanía en general											
COORDINA:	Secretaria General											
	AGUAS	60	0,50	30,00		30,00	30,00	-	Reimundo Suarez			09 86 16 55 52
	PRESENTES A LAS AUTORIDADES	50	7,50	375,00		375,00	375,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	PRESENTE PARA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	1	150,00	150,00		150,00	150,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	ALQUILER DE CARPAS, SILLAS Y MESAS	1	1200,00	1.200,00		1.200,00	1.200,00	-	René Sevilla			09 39 32 11 27
	ALQUILER DE BAÑOS MOVILES	1	2900,8	2.900,80		2.900,80	2.900,80	-	René Sevilla			09 39 32 11 27
12H00	CONTINUACIÓN DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES Y ALMUERZO			4.650,00	1.500,00	900,00	2.400,00	2.250,00				
LUGAR:	Estadio Aucas											
PARTICIPAN:	Deportistas invitados						-	-				
	ALMUERZO A LAS AUTORIDADES	150	10,00	1.500,00	500,00		500,00	1.000,00	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	ADQUISICIÓN DE CHICHA	40	15,00	600,00		600,00	600,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	BRINDIS CON CHICHA	15	20,00	300,00		300,00	300,00	-				
	ALMUERZO A LA CIUDADANÍA	1500	1,50	2.250,00	1.000,00		1.000,00	1.250,00				
13H00	PARACAIDISMO			125,00	50,00	0,00	50,00	75,00				
LUGAR:	Estadio Aucas											
PARTICIPAN:	Autoridades y ciudadanía en general											
	Almuerzos	50	2,50	125,00	50,00	-	50,00	75,00	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
14H00	ATLETISMO 10K			200,00	50,00	0,00	50,00	150,00				
LUGAR:	Principales calles de la ciudad											
PARTICIPAN:	Atletas del cantón											
	Incentivo Económico(100, 60, 40)	1	200,00	200,00	50,00	-	50,00	150,00	Marcos Chimbo			09 80 12 21 14
15H00	FESTIVAL CANINO			1.150,00	0,00	1.150,00	1.150,00	0,00				
LUGAR:	Estadio Aucas											
PARTICIPAN:	Autoridades y ciudadanía en general											
	Almuerzos	30	2,50	75,00		75,00	75,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	Balanceados, vitaminas y desparasitantes	1	1.075,00	1.075,00		1.075,00	1.075,00	-	Jaime Yanchapaxi			09 94 80 28 96
19H00	NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL			16.400,00	800,00	15.000,00	15.800,00	600,00				
LUGAR:	Plaza central											
PARTICIPAN:	Autoridades y ciudadanía en general											
COORDINA:	Desarrollo económico y social											
	ARTISTAS DE LAS NACIONALIDADES(2)	1	1400,00	1.400,00	800,00		800,00	600,00	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
	ARTISTAS INTERCULTURALES	1	15000,00	15.000,00		15.000,00	15.000,00	-	Claudio Calapucha			09 81 45 33 13
TOTAL				99.180,30	6.000,00	37.472,80	48.972,80	24.110,00				
SUBTOTAL				100.551,09								
IVA 12%				12.066,13								
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				112.617,22								
RETENCIONES IVA 100 %				12.066,13								
RETENCIONES B.I. 8%				8.044,09								
TOTAL DE RETENCIONES				20.110,22								
UTILIDAD PROVEEDOR				0,00								
DEVOLUCIÓN DEL 30% RESTANTE DEL IVA				0,00								
TOTAL A CANCELAR AL PROVEEDOR				0,00								
DISPONIBLE PARA EL EVENTO				92.507,00								
ANTICIPO 70%				70.385,76								
LIQUIDACIÓN 30%				22.121,24								



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0070-O

Arajuno, 18 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL REFERENTE PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

A nombre del Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización y de mi persona en calidad de Procuradora Síndica Municipal, manifestamos lo siguiente:

ANTECEDES QUE SIRVEN DE ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Mediante Oficio Nro. 018-CFL-GADMIPA-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el señor Nelson Cerda – Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización en el que convoca a una sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización a desarrollarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal para el día miércoles 18 de mayo a las 08H30.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: "...promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

El artículo 53 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva (...),



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0070-O

Arajuno, 18 de mayo de 2022

para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El artículo 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, aprobada 04 de enero de 2011, en su parte pertinente manifiesta:

Artículo 39.- Inicio del trámite. - Una vez presentado el proyecto de Ordenanza, el Alcalde lo remitirá a la Comisión de Legislación para que en el plazo máximo de 30 de días emita el informe sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones. Si no emitiera el informe en el plazo fijado por el Alcalde o Alcaldesa, el Concejo tramitará prescindiendo del informe de la comisión.

Artículo 40.- Primer debate. - En el primer debate los concejales o concejales formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirá a la comisión de Legislación para que emita informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de 30 días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que correspondan. Los consultados tendrán 10 días laborables para pronunciarse.

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

Se ha procedido a realizar la revisión del **PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, verificándose que el mismo guarda conformidad con la normativa legal vigente y la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno artículo 39 por lo que se emite **INFORME JURÍDICO FAVORABLE** en lo cual se establece lo siguiente:

Es constitucional, legal y de conveniencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural del cantón Arajuno, por lo que, recomiendo su trámite respectivo sin modificaciones, por lo se recomienda al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente.

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en primer debate.

Atentamente

Señor Nelson Cerda Andi

PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0070-O

Arajuno, 18 de mayo de 2022

Ing. Rita Andy Shiguango
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- pronunciamiento_1_comite_de_patrocinio_y_difusión_cultural_del_cantón_arajuno.docx

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - / Señorita Ingeniera Rita Priscila Andy Shiguango - **Concejal - Urbano** - / Señor Nelson Remigio Cerda Andi - **Concejal Urbano** - / Señor Ricardo Inihua Nenquihui Nihua - **Concejal** - /



Escrito Electrónicamente por:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Ecuador otorga una importancia fundamental a la cultura, tanto por el rango que le confiere dentro de los fines y valores superiores que presiden su texto como por la amplitud de referencias que hace a los asuntos culturales.

Estos derechos acogen una visión contemporánea de la cultura, concebida como un hecho social dinámico y en permanente transformación que incesantemente genera nuevos contenidos y transforma el saber acumulado por la sociedad.

En virtud de esta nueva visión el ciudadano común, los pueblos y nacionalidades ancestrales, así como los colectivos culturales contemporáneos, devienen sujetos de los derechos culturales y dejan de ser objeto de civilización, adoctrinamiento y sometimiento colonial.

Esta ordenanza establece las bases operativas, los lineamientos fundamentales y políticas de la Municipalidad del Cantón Arajuno, frente a la promoción, patrocinio y difusión cultural.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Inciso Final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales"*;

Que, el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el "Preservar, difundir, el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines";

Que, el artículo 337 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad; proteger y promover la diversidad de la expresión cultural; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos Culturales";

Que, el Art. 377 de la Constitución, determina que el Sistema Nacional de Cultura, tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las manifestaciones culturales, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales antes descritos;

Que, el Art. 380 de la Constitución de la República establece diversas y precisas responsabilidades para el Estado en el ámbito cultural que deben plasmarse y hacerse viables en los correspondientes cuerpos legales de la República;

Que, el Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes convenios internacionales, que regulan y comprometen al país como Estado miembro, entre las cuales la más reciente, relacionada al Convenio sobre Patrimonio inmaterial y la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, deben ser armonizadas a las leyes infra constitucionales;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomos Descentralizados, COOTAD, dentro de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, literal e), establece "la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural";

Que, el segundo inciso del artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que: *"... La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal directo y secreto; y el ejercicio de la participación ciudadana..."*;

Que, el primer inciso del artículo 6 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *"Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados..."*;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la facultad normativa de los Concejos Municipales para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde en ejercicio de su facultad normativa, expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado; y,

Que, en ejercicio de la potestad Constitucional consagrada en el artículo 240, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

**LA ORDENAZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

CAPITULO I AMBITO

Art. 1.- La presente Ordenanza regirá para toda la jurisdicción del cantón Arajuno, constituida por una parroquia rural llamada Curaray.

Art. 2.- El cantón Arajuno es rico en expresiones y manifestaciones culturales que reviven y valoran los actos cívicos y tradicionales que rescatan los valores ciudadanos y que marcan la identidad de nuestro pueblo. Entre las principales actividades tenemos:

- El 25 de julio de 1996, publicada en el Registro Oficial N° 996, la Dirección Nacional de Asuntos Legislativos del Congreso Nacional, expiden la Ley de Creación del Cantón Arajuno, obteniendo de tal manera la cantonización; por lo que, todos los años, en esta fecha el cantón Arajuno realiza actos culturales que reviven y valoran los actos cívicos gestados por los próceres de la cantonización, así como, se realizan actos culturales para rescatar los valores ciudadanos.
- El 20 de octubre de 1971, se crea la parroquia Curaray; ésta se caracteriza por su historia ancestral y cultural, la que a través de varias actividades y eventos se rescata su cultura y saber ancestral.

Art. 3.- En los eventos a realizarse se utilizará lugares de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, lugares de uso público, facultándose para eventos especiales hacer uso de inmuebles de particulares.

CAPITULO II DE LOS INTEGRANTES

Art. 4.- El Directorio del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural estará integrado por:

- a) El Alcalde del cantón Arajuno o su delegado como Presidente del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno;
- b) El Vicealcalde o vicealcaldesa del cantón Arajuno, o su delegado como primer Vicepresidente;
- c) El Jefe de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno como coordinador de prensa y propaganda;
- d) Un representante de los barrios;
- e) El Comisario Nacional
- f) Directora o Director del Distrito de Salud de Arajuno
- g) La Directora o Director del Distrito de Educación de Arajuno;
- h) La Presidenta o Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curaray o su delegado;
- i) El Jefe del Destacamento de la Policía Nacional acantonado en Arajuno como Coordinador de Seguridad;
- j) El Jefe de Bomberos del cantón Arajuno
- k) Un representante de las organizaciones sociales del cantón Arajuno; y,
- l) Un representante de los clubes deportivos del cantón Arajuno.

Art. 5.- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones mientras ejerzan sus cargos.

Art. 6.- Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

CAPITULO III OBLIGACIONES

Art. 7.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, involucrará y coordinará las actividades a realizarse con todos las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales cantonales e institucionales y organizaciones nacionales e internacionales.

Art. 8.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural deberá sesionar de manera ordinaria los primeros días de los meses de: junio y septiembre, con la finalidad de dar inicio a los proyectos sustentados de difusión del patrimonio cultural del cantón Arajuno y la parroquia Curaray.

Podrá realizarse sesiones extraordinarias las veces que se consideren pertinentes, previa convocatoria.

Art. 9.- Las convocatorias se las deberá realizar a través de la Presidencia del Comité, con al menos 48 horas de anticipación, para lo cual se deberá adjuntar la documentación de respaldo.

Art. 10.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural hasta el 30 de septiembre de cada año deberá presentar su planificación anual, donde se establecerá de manera clara las actividades a cumplirse con sus respectivos presupuestos, con el fin de incorporar los recursos económicos necesarios en la proforma presupuestaria.

Art. 11.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, publicará en el sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, su organización planificación y programación al menos con 15 días antes del inicio de los actos.

Art. 12.- La obligación del GAD Municipal del cantón Arajuno, es asignar la correspondiente partida presupuestaria para cada periodo fiscal, con la finalidad de financiar los eventos culturales planificados por el Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural.

Art. 13.- El Legislativo Municipal tiene la obligación de conocer y aprobar de manera previa, el programa de todas las actividades culturales que planifique el Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural.

CAPITULO IV PRESUPUESTO

Art. 14.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural realizará la planificación de los actos a realizarse, las mismas que serán financiadas con recursos asignados por el GAD Municipal del cantón Arajuno, los aportes o donaciones que se obtuviere para el efecto, de instituciones públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, ingresarán a la cuenta municipal.

Art. 15.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, presentará sugerencia al Ejecutivo Municipal, para la contratación y ejecución de las actividades planificadas, tomando como referencia el cupo de gasto económico para cada actividad, así como la propuesta de autofinanciamiento.

Art. 16.- El responsable de la administración económica será el contratista adjudicado quien para el efecto suscribirá un contrato quien presentará un informe en el que justificarán con las facturas correspondientes a las actividades de los eventos culturales realizados en las que podrán adjuntar fotos, videos u otros para mejor sustento.

CAPITULO V DEL SECRETARIO

Art. 17.- El secretario/a del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural será el Secretario de comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, que contará con el apoyo de las diferentes Direcciones y Departamentos de la Institución.

El Secretario tendrá voz informativa en el Comité, sin derecho a voto.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural deberá rendir cuentas del cumplimiento de sus funciones ante el Legislativo Municipal, hasta el 30 de enero de cada año.

SEGUNDA. - Las comisiones que se designen por parte del Comité de Patrimonio y Difusión del Patrimonio Cultural, se regirá por el Reglamento que apruebe el Directorio del Comité.

TERCERA. - El Comité de Patrimonio y Difusión del Patrimonio Cultural, deberá aprobar el Reglamento que regule la elección de sus miembros, así como su funcionamiento.

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA. - Una vez aprobada la presente ordenanza, se conformará el Comité conforme lo estipulado en el presente cuerpo normativo; sin embargo, para la elección de miembros en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, esto se lo realizará en el plazo de 15 días.

En caso de haber cambio de autoridades seccionales se elegirá a los nuevos miembros en virtud de lo dispuesto al artículo 7, y se lo realizará en plazo de 30 días.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

¡Por un Arajuno diferente!

PRIMERA. - Se deja sin efecto la LA ORDENAZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO, sancionada el 02 de junio del 2015.

DISPOSICIÓN FINAL:

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y promulgación por parte del Ejecutivo Municipal, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, a los



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO "STGADMA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0002 DEL 09 DE ENERO DE 2013

Oficio N° 025-CG-STGADMA

Arajuno, 21 de marzo del 2022

Ingeniero

Cesar Grefa

**ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Presente,

De nuestra Consideración.

En representante de **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA**, nos permitimos en extender cordiales saludos deseándole éxitos en la función que usted lo labora para el beneficio de nuestro Cantón Arajuno.

El motivo es con la finalidad de hacer conocer a su digna autoridad, que en la asamblea general extraordinaria del Sindicato se aprobó comprar dos hectáreas de terreno por Sector Barrio el Sanny, por tal motivo solicitamos a su distinguida autoridad para que nos apoyes como Institucion Municipal con las siguientes requerimientos;

1. Levantamiento topográfico de dos hectáreas en el sector el SANNY
2. Acceso de entrada de vía carrosable al lugar requerido
3. Realizar una plataforma para construcción de sede del Gremio Sindical

Agradecemos de ante mano por su apoyo incondicional a nuestro gremio sindical.

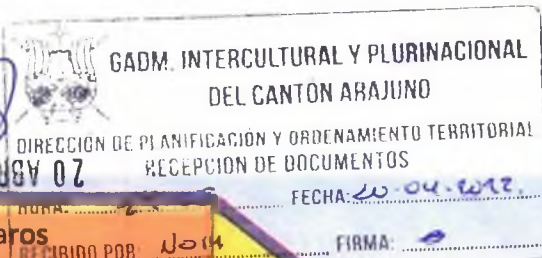
Atentamente,

Sr. Anibal Pascual Avilés Cerda
SECRETARIO GENERAL DE GADMIPA

Sr. Sergio Aguinda
SECRETARIO DE ACTAS



*Planificación
- Obras Públicas
Considerar dentro de la
planificación de las
Direcciones.*





Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O

Arajuño, 03 de mayo de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO REFERENTE A LA PETICIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

Señor Ingeniero
Luis Alberto Peña Romero
Director Obras Publicas
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al documento GADMIPA-OOPP-2022-0896-O:

Con Oficio N° 025-CG-STGADMA, de fecha 21 de marzo del 2022, el Sr. Aníbal Avilés, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA, en parte pertinente, solicita al señor Alcalde lo siguiente: "El motivo es con la finalidad de hacer conocer a su digna autoridad, que en la asamblea general extraordinaria del Sindicato se aprobó comprar dos hectáreas de terreno por Sector Barrio el Sanny, por tal motivo solicitamos a su distinguida autoridad para que nos apoyes como Institución Municipal con las siguientes requerimientos;

- 1.- Levantamiento topográfico de dos hectáreas en el sector el SANNY.
- 2.- Acceso de entrada de vía carrosable al lugar requerido.
- 3.- Realizar una plataforma para construcción de sede del Gremio Sindical (...)"

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0896-O, de fecha 25 de abril de 2022, el Ing. Luis Alberto Peña, Director de OO.PP, en parte pertinente solicita: "Un saludo cordial de acuerdo a la solicitud y sumilla del señor alcalde solicito se proceda a emitir el pronunciamiento jurídico Legal para coordinar estos trabajos con el Sindicato de Trabajadores (...)"

En razón de lo expuesto anteriormente, esta Procuraduría Sindica, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Mediante Oficio N° 025-CG-STGADMA, de fecha 21 de marzo del 2022, el Sr. Aníbal Avilés, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA, en parte pertinente, solicita al señor Alcalde lo siguiente: "El motivo es con la finalidad de hacer conocer a su digna autoridad, que en la asamblea general extraordinaria del Sindicato se aprobó comprar dos hectáreas de terreno por Sector Barrio el Sanny, por tal motivo solicitamos a su distinguida autoridad para que nos apoyes como Institucion Municipal con las siguientes requerimientos;



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O

Arajuno, 03 de mayo de 2022

2.- Levantamiento topográfico de dos hectáreas en el sector el SANNY. 2. Acceso de entrada de vía carrosable al lugar requerido. 3. Realizar una plataforma para construcción de sede del Gremio Sindical (...). 1/5 * Documento generado por Quipux - quipux.gadarajuno.gob.ec producción Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0186-M Arajuno, 29 de abril de 2022 1. Mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0896-O, de fecha 25 de abril de 2022, el Ing. Luis Alberto Peña, Director de OO.PP, en parte pertinente solicita: "Un saludo cordial de acuerdo a la solicitud y sumilla del señor alcalde solicito se proceda a emitir el pronunciamiento jurídico Legal para coordinar estos trabajos con el Sindicato de Trabajadores (...)"

NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 233.- inciso primero: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)".

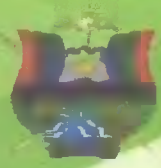
REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.- El presente Reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes.

Artículo 47.- Utilización de bienes e inventarios. - Los bienes o inventarios de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, se utilizarán únicamente para los fines institucionales. Se prohíbe el uso de dichos bienes e inventarios para fines políticos, electorales, doctrinarios o religiosos, o para actividades particulares y/o extrañas al servicio público o al objetivo misional de la entidad u organismo.

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Artículo 2.- Asignación de los vehículos. – "Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales (...)". Artículo 5.- Movilización de los vehículos oficiales y excepciones. – "Ningún vehículo oficial podrá circular sin la respectiva orden de movilización y con justificación expresa de la necesidad institucional (...)".



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O

Arajuno, 03 de mayo de 2022

ORDENANZA QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Artículo 2.- DE LA ADMINISTRACIÓN. – “La Dirección Administrativa, tendrá bajo su tutela y custodio los vehículos livianos; y, la Dirección de Obras Públicas tendrá el control y cuidado de los vehículos y maquinaria pesada (...)”.

Artículo 5.- UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS. – Los vehículos de propiedad municipal serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de labores institucionales y para la atención de emergencias locales, en estricta sujeción a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Artículo 8.- ORDEN DE MOVILIZACIÓN. – “Los vehículos de propiedad municipal están destinados única y exclusivamente para uso oficial es decir para el desempeño de funciones específicas del Gobierno Municipal en horas y días laborables y no podrán ser utilizados para fines personales, ni familiares, ajenas al servicio público, ni en actividades electorales y políticas (...)”.

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO:

Artículo 4.- La administración, control y mantenimiento del equipo caminero será ejercida por la Dirección de Obras Públicas, bajo la dirección del Alcalde del Gobierno Municipal de Arajuno, quien impartirá los procedimientos, normas y disposiciones que contribuyan a precautelar su eficiente uso.

Artículo 8.- Es responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas. “2. Elaborar la programación de trabajos, diseñar, aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno, relacionados con las actividades de la maquinaria (...)”.

CAPÍTULO VI

Artículo 31.- Num. 1.- “Los interesados en solicitar en arrendamiento uno o varios vehículos y maquinarias del equipo caminero de propiedad del Gobierno Municipal deberán presentar una solicitud por escrito, indicando el vehículo, la maquinaria, los trabajos a realizar, y el periodo de tiempo que requieren dicho equipo (...)”.

Artículo 31.- Num. 2.- “El señor Alcalde resolverá la solicitud de arrendamiento, previo informe de la Dirección de Obras Públicas, sobre la disponibilidad del equipo caminero (...)”.

Artículo 31.- Num. 3.- “De ser factible el arrendamiento, se procederá a la suscripción del contrato de arrendamiento, en el que constarán las condiciones en la que se encuentren los vehículos y las maquinarias objeto del contrato, así como las obligaciones específicas de mantenimiento y seguridad, que deberá cumplir el arrendatario. Para la suscripción de este contrato, el arrendatario deberá presentar las garantías de ley (...)”.



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O

Arajuno, 03 de mayo de 2022

Artículo 31.- Num. 9.- “Cuando el equipo caminero se destine para realizar trabajos en las instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro de carácter social, el arrendamiento a las mismas no tendrán costo alguno.(...)”.

CAPÍTULO VII

Artículo 33.- “Corresponde a la Dirección de Obras Públicas, efectuar el control de las actividades del equipo caminero, las mismas que deben realizarse conforma a la programación de trabajos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, a normas y reglamentos administrativos y cumpliendo disposiciones y requisitos legales (...)”.

ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARAJUNO:

Artículo 2.- En el caso de prestar el servicio de transporte se incluirá el valor del mismo, considerándose la distancia y la clase de la vía a recorrerse, de acuerdo a la siguiente escala: (.....). Se aplicará la siguiente tabla para el cobro por explotación de material petero para los distintos lugares del cantón Arajuno.

Nota: Los costos a aplicarse a los ciudadanos de Arajuno estarán subsidiados en un cincuenta por ciento (50 %) del valor a ser cobrado a contratistas para la ejecución de obras, según se indica en el cuadro de resumen de costos.

Artículo 5.- Cada dos años la Dirección de Obras Públicas Municipales en coordinación con la Jefatura de Planificación emitirá un informe sobre la vigencia de la presente ordenanza, en función de los requerimientos futuros por parte de la entidad de desarrollo local y propondrá al Concejo las reformas necesarias.

PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO:

1.- Con base en los antecedentes de hecho y normativa aplicable expuestos y, principalmente, al tratarse de un requerimiento que para su cumplimiento se empleará vehículos maquinaria y recursos municipales, considerado que los mismos son bienes públicos, se debe dar cumplimiento estricto a lo señalado en el artículo 31 y siguientes de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO; y, las disposiciones pertinentes de la ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARAJUNO; ya que, la movilización de los vehículos y maquinaria pesada de la Municipalidad de Arajuno implica la erogación de recursos económicos por parte de la Institución Municipal.

2.- Es necesario mencionar que, la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL,



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0065-O

Arajuño, 03 de mayo de 2022

MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO, fue aprobada y promulgada el 28 de febrero del 2007; y, la ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARAJUNO, fue aprobada y promulgada el 22 de agosto del 2006; cuerpos legales que se encuentran vigentes hasta la presente fecha; por lo que, se **RECOMIENDA** a la Dirección de Obras Públicas se coordine con las Unidades pertinentes (Planificación) y se presente esta necesidad ante el señor Alcalde y Concejales, con el objeto de que las ordenanzas antes señaladas sean actualizadas, ya que están con normativa derogada LEY REGIMEN MUNICIPAL, con la finalidad de aplicar la legislación vigente que es el CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD.

El presente criterio, por su naturaleza, constituye un análisis estrictamente legal de la documentación remitida a esta Dirección, la cual ha sido verificada y analizada, de conformidad con la disposición legal antes citada que sustenta y motiva la elaboración del presente pronunciamiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-0896-O

Anexos:

- anibal__avilez_001.pdf

Copia:

Señor Arquitecto Fabian Antonio Gordon Salgado - **Director de Planificación y Ord. Territorial** - /



Procedimiento de Verificación de la Firma Electrónica de:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0209-M

Arajuno, 18 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE
EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
ARAJUNO.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la máxima autoridad municipal en la revisión del proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 de Ministerio de Educación y el GADMIPA, por lo que manifiesto lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE BASE PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Mediante CONVENIO Nro. 023, de fecha 18 de diciembre del 2020, entre la señora Monserrat Creamer Guillén, MINISTRA DE EDUCACIÓN; y el Ing. César Grefa Aviléz, ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO, se suscribe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y el MINISTERIO, cuyo objeto es: *"...establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GADMIPA y el MINEDUC, para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente, apoyando los sistemas comunitarios para mejorar la calidad educativa..."*.

Borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

2.- NORMATIVA LEGAL:

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"*.

El artículo 26 de la Carta Magna del Ecuador, establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área*



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0209-M

Arajuño, 18 de mayo de 2022

prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

El artículo 27 de la Carta Suprema del Ecuador, prescribe que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural*

democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 39; de la Constitución de la República, manifiesta que; El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

El artículo 66 numeral 27 del de la Constitución de la República del “Ecuador, establece: *“El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”.*

El artículo 238, en parte pertinente dice: *“(…) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (…)*”.

El artículo 239, manifiesta que: *“(…) El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo (…)*”.

El artículo 250, enuncia: *“(…) El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay (…)*”.



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0209-M

Arajuno, 18 de mayo de 2022

El artículo 347, literal 4.; de la Constitución de la República, manifiesta que; Será responsabilidad del Estado: Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

El artículo 16 del Código Orgánico del Ambiente, determina que: *“La educación ambiental promoverá la concienciación, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores, deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Será un eje transversal de las estrategias, programas y planes de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal”.*

El artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Alcalde o alcaldesa: Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal.- (...)”.

El artículo 20 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, señala que: *“La educación ambiental se incorporará como un eje transversal de las estrategias, planes, programas y proyectos de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal.”*

El artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Alcalde o alcaldesa: Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...).”.

El artículo 53 del COOTAD, manifiesta que: “(...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”.

Artículo 54, ibidem, señala que: “(...) a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

El literal n) del artículo 60 del COOTAD, indica que una de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, la siguiente: “(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley”.

El artículo 28 del Código Orgánico Administrativo establece el principio de colaboración.- Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0209-M

Arajuno, 18 de mayo de 2022

El artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispone que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos, relaciones jurídicas sujetas a su competencia.

3.- PRONUNCIAMIENTO:

En base a la revisión realizada al borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, cuyo objeto tiene como fin de ejecutar el proyecto e implementar el Programa de educación y participación, mediante capacitaciones en temas de educación ambiental para fomentar la concientización ambiental en niños y adolescentes de los bachilleratos de las unidades educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Arajuno, provincia de Pastaza, por lo que se establece que está apegado a la normativa legal vigente.

Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para que niños y jóvenes puedan educarse y cuidar nuestro medio ambiente para poder seguir viviendo en un ambiente saludable en el cantón Arajuno.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Copia:

Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** /



Alcaldesa Interina (Suplente) Srta.
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio Nro. 002-SG-GADMIPA 2022
Arajuno, 05 de mayo del 2022

Ingeniero
Cesar Grefa

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO
Presente. —

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día para
conocimiento del Concejo.
05/05/2022

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus acertadas funciones que desempeña a diario.

Señor Alcalde, conforme a la necesidad Institucional, por observaciones y sugerencia de la Contraloría General de Estado realizado en este año, solicito a usted muy respetuosamente designe conforme la Ley, analice y apruebe dentro del Concejo Municipal las reformas o Constitución de las Ordenanzas:

- 1.- Ordenanza cobro de agua
- 2.- Ordenanza cobro de basura
- 3.- Reforma de Ordenanza para cobro de alquiler de maquinaria
- 4.- Reforma de Ordenanza para cobro de tasas e impuestos
- 5.- Ordenanza sobre la creación funcionamiento y cobros de la farmacia Municipal

Particular que pongo, para fines pertinentes.

Atentamente,

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 017
FECHA: 19 DE MAYO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 017
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	17/05/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	17/05/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	—	—
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	17/05/2022	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	17/05/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	17/05/2022	

